

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 1942

NUM. 335

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 25 de noviembre de 1942 por la que se dispone la aprobación de la balanza semiautomática de dos platos, marca «Oyarzun», de 10 kilogramos de capacidad.—Página 9775.
- Otra de 28 de noviembre de 1942 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Obras del Patrimonio Nacional don Diego Alvarez Molero.—Página 9775.
- Otra de 30 de noviembre de 1942 por la que se declara «muerto en campaña» a don Benigno Gil Pérez, Agente de Policía, y comprendida su esposa doña Matea de Mingo Calero, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.—Página 9775.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 27 de noviembre de 1942 por la que se designa el Jurado para otorgar el premio «Calvo Sotelo», correspondiente al año actual.—Página 9775.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 11 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don Aurelio Rodríguez Molina, Registrador de la Propiedad de Llerena.—Páginas 9775 y 9776.
- Otra de 12 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria por incompatibilidad a don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Puente Caldelas.—Página 9776.
- Otra de 21 de noviembre de 1942 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Galiana Uriarte, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.—Página 9776.
- Otra de 21 de noviembre de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo a don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de entrada.—Página 9776.
- Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que se destina al Médico del Cuerpo de Prisiones don Alejandro García San Miguel.—Página 9776.
- Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña a don Angel Aperribay Pita da Veiga, Letrado.—Página 9776.
- Otra de 28 de noviembre de 1942 por la que se nombra Alguacil en propiedad de la Audiencia de Guadalajara a don Mariano del Pozo Martín.—Página 9776.

Ordenes de 26 y 28 de noviembre de 1942 por las que se nombran Alguaciles en propiedad de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, Huelma, Marbella, Zafra y Escalona a los señores que se mencionan.—Páginas 9776 y 9777.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 21 de noviembre de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a una máquina de cine destinada al Seminario de Seo de Urgel.—Página 9777.
- Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que se autoriza al Consejero Delegado de «Autómnibus Interurbanos, S. A.», concesionaria de la línea de autos entre Abenójar y Ciudad Real, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 9777 y 9778.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 18 de noviembre de 1942 por la que se deja sin efecto el acuerdo en virtud del cual se autorizaba la implantación de una industria a la entidad «Hijos de Orbea y Compañía».—Página 9778.
- Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Tomasa Costales Rodríguez.—Página 9778.
- Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones libres a Auxiliares vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica anunciadas por Orden ministerial de 18 del actual.—Página 9778.
- Otra de 25 de noviembre de 1942 por la que se concede un mes de permiso para asuntos propios al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio don Ramón Perejón Pardo.—Página 9779.
- Otra de 26 de noviembre de 1942 por la que se concede primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia que por enfermedad le fué autorizada al Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña Natividad de la Concepción Peñalver.—Página 9779.
- Otra de 28 de noviembre de 1942 por la que se recuerda el más exacto cumplimiento en las disposiciones contenidas en el Reglamento de seguridad de los buques mercantes en la mar.—Página 9779.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 31 de octubre de 1942 por la que se nombra una comisión para proponer a la Dirección General de Bellas Artes un plan de trabajo encaminado al cuidado de la conservación e incremento de los coros populares llamados «Los Auroros».—Página 9779.

Orden de 5 de noviembre de 1942 por la que se acuerda el reingreso en el servicio activo de la enseñanza del Profesor numerario excedente de Escuelas Normales don José María Navaz y Sanz.—Página 9780.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas en Calatayud (Zaragoza).—Página 9780.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma y reparación en el Grupo escolar «Tomás Bretón», de esta capital.—Página 9780.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueban las obras de reparación en las Escuelas unitarias para niños de Cogolludo (Guadalajara).—Páginas 9780 y 9781.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción y reforma de la Escuela Normal de Maestras de Castellón de la Plana.—Página 9781.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia (Cáceres).—Pág. 9781.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueban las obras de reparación en las Escuelas unitarias de niñas de Cogolludo (Guadalajara).—Página 9782.

Otra de 12 de noviembre de 1942 por la que se nombra Arquitecto director de Construcciones Escolares de la provincia de Sevilla a don Aníbal González Gómez.—Página 9782.

Otra de 12 de noviembre de 1942 por la que se acepta la dimisión del cargo de Arquitecto-director de las obras de Construcciones Escolares en la provincia de Sevilla a don Félix Hernández.—Página 9782.

Otra de 12 de noviembre de 1942 por la que se traslada al Arquitecto director de las Construcciones Escolares de la provincia de Murcia, don Antonio Roca, a igual cargo de la de Baleares.—Página 9782.

Otra de 13 de noviembre de 1942 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Protección Escolar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Melilla.—Pág. 9782.

Otra de 13 de noviembre de 1942 sobre creación de una Sección con destino a la Escuela Preparatoria en el Instituto de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Páginas 9782 y 9783.

Otra de 15 de noviembre de 1942 por la que se resuelve el expediente de depuración del funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se menciona.—Página 9783.

Otra de 17 de noviembre de 1942 por la que se considera como Profesor agregado a don Antonio María Vallejo de Simón.—Página 9783.

Otra de 17 de noviembre de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo diversas Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza en Albacete, Lugo, Cáceres y Salamanca.—Página 9783.

Otra de 18 de noviembre de 1942 sobre concesión de subvenciones a diversos Centros y Entidades para Cantinas y Comedores escolares.—Páginas 9783 y 9784.

Otra de 22 de noviembre de 1942 por la que se amplía el Patronato del Monasterio de Poblet (Tarragona).—Página 9785.

Otra de 22 de octubre de 1942 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de escuelas normales.—Página 9785.

Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que se nombra al Rector del Colegio de Oña, Rvdo. P. Francisco de Borja Vizmanos, Vocal del Patronato Raimundo Lulio.—Página 9785.

Otra de 23 de noviembre de 1942 por la que se considera incorporado al Consejo Superior de Investigaciones

Científicas el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna.—Página 9785.

Orden de 25 de noviembre de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, don Emilio Poy Dalmau.—Página 9785.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se ascien- de en corrida de escalas del Magisterio Nacional Pri- mario adjudicando sueldos vacantes desde 1.º de julio a 31 de octubre de 1942 (Maestros).—Págs. 9785 a 9789.

Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone el acoplamiento del personal docente de las Escuelas de Peritos Industriales que se citan a los grupos de enseñanzas señalados en el Decreto de 22 de julio último.—Páginas 9789 a 9791.

Otra de 26 de noviembre de 1942 por la que se cede a la Dirección General de Turismo la Residencia de Pintores de la Alhambra (Granada).—Página 9791.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 13 de noviembre de 1942 por la que se descalifica la casa barata y su terreno tipo F. C., parcela tercera, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI».—Página 9791.

Otra de 13 de noviembre de 1942 por la que se declara desvinculada de don Eloy Díez París la casa barata número 128 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital.—Páginas 9791 y 9792.

Ordenes de 19 de noviembre de 1942 por las que se declaran vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas que se citan.—Página 9792.

Otras de 19 de noviembre de 1942 por las que se concede la Medalla al mérito en el trabajo a los señores que se mencionan.—Página 9793.

Otras de 12 de noviembre de 1942 por las que se califican definitivamente las casas baratas que se citan, solicitadas por los señores que se mencionan.—Pág. 9793.

### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro.—Anunciado la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se mencionan.—Página 9794.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo el concurso-oposición de la plaza de Portera de la Escuela Normal de Guadalajara y nombrando a Luisa Tomasa Fuertes Montalbán.—Página 9794.

Resolviendo el concurso-oposición para la plaza de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca, y nombrando a Francisca Navío Villar.—Página 9794.

Nombrando Vocal del Patronato Local de Formación Profesional de Málaga al señor Director de la Escuela «Nuestra Señora del Carmen».—Página 9794.

Rectificando el nombre propio del Portero Miguel Garijo e Idiguivel, adscrito a la Biblioteca Nacional.—Página 9795.

(Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan para clasificarlas como benéfico-docentes.—Pág. 9795.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Disponiendo se publique el Escalafón provisional de Profesores Auxiliares de Escuelas Normales comprendidos en el Decreto de 16 de agosto de 1934.—Páginas 9795 y 9796.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4365 a 4372.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 25 de noviembre de 1942** por la que se dispone la aprobación de la balanza semi-automática de dos platos marca «Oyarzun», de 10 kilogramos de capacidad.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática de dos platos marca «Oyarzun», de 10 kilogramos de capacidad, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de esta balanza, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los dispositivos que para este objeto lleve el aparato.

Vigilarán asimismo el cumplimiento del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935, en lo que se refiere al precio máximo de venta de mij cuatrocientas pesetas señalado por el constructor para la venta de esta balanza, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que sobre ello comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que fija el Arancel para balanzas de igual alcance.

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941, el constructor de esta balanza deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral sesenta y cinco copias de la Memoria y plano presentados para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria,

**ORDEN de 28 de noviembre de 1942** por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Obras del Patrimonio Nacional don Diego Alvarez Molero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones concordantes, y a propuesta del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Obras del citado Organismo don Diego Alvarez Molero, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia,

**ORDEN de 30 de noviembre de 1942** por la que se declara «muerto en campaña» a don Benigno Gil Pérez, Agente de Policía, y comprendida su esposa doña Matea de Mingo Calero, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de las averiguaciones practicadas para conocer las causas del fallecimiento de don Benigno Gil Pérez, Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, a instancia de su viuda, en súplica de que se le considere «muerto en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muerto en campaña» al Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Benigno Gil Pérez, y comprendida su viuda doña Matea de Mingo Calero en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 27 de noviembre de 1942** por la que se designa el Jurado para otorgar el premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año actual.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 14 de julio de 1942 el concurso para conceder el premio anual «Calvo Sotelo» correspondiente al año actual, se hace preciso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 3.ª del concurso, designar el Jurado que ha de discernir los méritos de los concursantes y conceder tan alta recompensa.

Con tal fin, este Ministerio ha tenido a bien constituir, bajo la Presidencia del señor Ministro de la Gobernación, un Jurado del que formarán parte los señores don Carlos Pilla Turiso, Director General de Administración Local; don Sancho Dávila Fernández de Celis, Delegado Nacional de Provincias de F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Juan Guerrero Ruiz, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.

PÉREZ GONZÁLEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 11 de noviembre de 1942** por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don Aurelio Rodríguez Molina, Registrador de la Propiedad de Llerena.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Aurelio Rodríguez Molina, Registrador de la Propiedad de Llerena, de primera clase, y Notario electo de Orihuela, solicitando se le declare en situación de excedencia en el primer cargo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción significada por el interesado por el cargo de Notario, declarar a don Aurelio Rodríguez Molina en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual po-

drá volver al servicio activo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 12 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Puente Caldelas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Puente Caldelas, de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia, por incompatibilidad con el cargo de Notario de la misma localidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento Hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Notario, declarar a don Joaquín Reguera Sevilla en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 21 de noviembre de 1942 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Galiana Uriarte, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Galiana Uriarte, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena, de categoría de término, en la provincia de Murcia,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien declararle en situación de excedencia por plaza no menor de un año,

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de noviembre de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo a don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo, de categoría de entrada, en la provincia de Jaén, a don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia de la expresada categoría, que sirve el de Yecla.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de noviembre de 1942 por la que se destina al Médico del Cuerpo de Prisiones don Alejandro García San Miguel.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Médico del Cuerpo de Prisiones don Alejandro García San Miguel se haga cargo de la Dirección del Sanatorio Penitenciario de Pamplona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña a don Angel Aperribay Pita da Veiga, Letrado.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares, y de acuerdo con lo que establece el artículo tercero de la Ley orgánica de Tribunales Tutelares, de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, vacante por traslado de residencia de su anterior titular, al Letrado don Angel Aperribay Pita da Veiga, que reúne también las demás condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

to, el de Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de noviembre de 1942 por la que se nombra Alguacil, en propiedad, de la Audiencia de Guadalajara a don Mariano del Pozo Martín.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 del actual para la confirmación en el cargo de Alguacil de la Audiencia provincial de Guadalajara de don Mariano del Pozo Martín, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar, en propiedad, Alguacil de la referida Audiencia, con el haber anual de 4.330 pesetas, al expresado don Mariano del Pozo Martín, quien deberá figurar en el Escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 y 28 de noviembre de 1942 por las que se nombran Alguaciles en propiedad de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, Huelma, Marbella, Zafra y Escalona a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 del actual para la confirmación en el cargo de Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaén de don Miguel Segura Rodríguez, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil del referido Juzgado, con el haber anual de 4.080 pesetas, al expresado don Miguel Segura Rodríguez, quien deberá figurar en el Escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-  
truido, en virtud de lo preceptuado  
en la Orden de 3 del actual para la  
confirmación en el cargo de Alguacil  
del Juzgado de Primera Instancia e  
Instrucción de Hueima de don Juan  
Morales Martínez, que lo sirve interina-  
mente,

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta elevada por esa Direc-  
ción General, acuerda nombrar Alguacil  
en propiedad del referido Juzgado,  
con el haber anual de 3.750 pesetas,  
a don Juan Morales Martínez, quien  
deberá figurar en el Escalafón del  
Cuerpo en el lugar que oportunamente  
se determine.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-  
truido en virtud de lo preceptuado en  
la Orden de 3 del actual para la con-  
firmación en el cargo de Alguacil del  
Juzgado de Primera Instancia e In-  
strucción de Marbella de don José An-  
guita Liébanas, que lo sirve interina-  
mente,

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta elevada por esa Direc-  
ción General, acuerda nombrar en pro-  
piedad Alguacil del referido Juzgado,  
con el haber anual de 3.750 pesetas,  
al expresado don José Anguita Liéba-  
nas, quien deberá figurar en el Esca-  
lafón en el lugar que oportunamente  
se determine.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-  
truido en virtud de lo preceptuado en  
la Orden de 3 del actual para la con-  
firmación en el cargo de Alguacil del  
Juzgado de Primera Instancia e In-  
strucción de Zafra de don Macario Or-  
tiz Chavero, que lo sirve interina-  
mente,

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta elevada por esa Dirección  
General, acuerda nombrar Alguacil en  
propiedad del referido Juzgado, con el  
haber anual de 4.080 pesetas, a don  
Macario Ortiz Chavero, quien deberá  
figurar en el Escalafón del Cuerpo  
en el lugar que oportunamente se de-  
termine.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-  
truido, en virtud de lo preceptuado en  
la Orden de 3 del actual, para la  
confirmación en el cargo de Alguacil  
del Juzgado de Primera Instancia e  
Instrucción de Escalona de don Mar-  
celino Huerta Learte, que lo sirve in-  
terinamente.

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta elevada por esa Dirección  
General, acuerda nombrar en pro-  
piedad Alguacil del referido Juzgado, con  
el haber anual de 3.750 pesetas, al ex-  
presado don Marcelino Huerta Learte,  
quien deberá figurar en el Escalafón  
del Cuerpo en el lugar que oportuna-  
mente se determine.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de noviembre de 1942  
por la que se conceden los benefi-  
cios prevenidos en el caso 25 de la  
disposición segunda del Arancel a  
una máquina de cine destinada al  
Seminario de Seo de Urgel.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de  
Asuntos Eclesiásticos, en comunicación  
fecha 6 de octubre último, interesa, a  
petición del Vice-Rector del Seminario  
de Seo de Urgel, según instancia que  
acompaña, franquicia arancelaria a la  
importación de una máquina pequeña  
de cine no sonoro, para películas de  
anchura no superior a 16 mm. con des-  
tino al referido Seminario.

En cumplimiento del último párrafo  
del caso 25 de la disposición segunda  
del Arancel, la Dirección General de  
Industria, en comunicación fecha 27 de  
octubre próximo pasado, informa que,  
aunque hay producción nacional de  
aparatos de cine, no se fabrican en  
España para películas estrechas de las  
dimensiones como el que se desea im-  
portar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con  
lo prevenido en el caso 25 de la dispo-  
sición segunda de los vigentes Aran-  
celes de Aduanas, ha acordado: que,  
previa inserción de la presente Orden

en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-  
TADO, se permita la importación con  
franquicia por la Aduana de Farga de  
Moles, de una pequeña máquina de  
cinematografía, no sonora, marca  
«Haustier», apta para proyectar peli-  
culas de una anchura no superior a  
16 milímetros, procedente de Alema-  
nia y destinada al Seminario Dioce-  
sano de Seo de Urgel. La referida má-  
quina no podrá ser extraída, enajena-  
da ni dedicada a otros fines que los  
docentes a cuyo amparo se otorga la  
concesión, salvo si se satisficiesen, en  
su día, los correspondientes derechos  
de Arancel.

Lo que comunico a V. I. a los efec-  
tos correspondientes.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas,

ORDEN de 23 de noviembre de 1942  
por la que se autoriza al Consejero  
Delegado de «Autónibus Interurba-  
nos, S. A.», concesionaria de la lí-  
nea de autos entre Abenójar y Ciu-  
dad Real, para satisfacer en metáli-  
co el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Con-  
sejero Delegado de «Autónibus Inter-  
urbanos, S. A.», concesionaria de la  
línea de autos para el servicio públi-  
co de viajeros entre Abenójar y Ciu-  
dad Real, solicitando satisfacer en me-  
tálico el importe del Timbre con que  
por el artículo 189 de la Ley están  
gravados los billetes de viajeros y ta-  
lones resguardos de mercaderías que  
expide;

Resultando que girada visita de ins-  
pección a la citada sociedad manifies-  
ta el Inspector técnico del Timbre, en  
acta levantada en 6 de los corrientes,  
que la contabilidad que tiene estable-  
cida responde a dar a conocer la re-  
caudación del impuesto en forma que  
es fácil su comprobación, y que el nú-  
mero de documentos expedidos duran-  
te un año, aplicándoles el tipo de gra-  
vamen de la escala gradual reformada  
del artículo anteriormente citado, as-  
cendió a la suma de pesetas 2.426,85,  
siendo la coanza parte de dicha suma  
la de pesetas 202,23;

Resultando que la Sociedad de refe-  
rencia está conforme con que se fije  
en 200 pesetas la cantidad que deberá  
entregar a buena cuenta en fin de ca-  
da mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del  
Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del  
vigente Reglamento del Timbre con-  
fiere a este Ministerio la facultad de  
autorizar a las Compañías de Ferroca-  
riles y Empresas de diligencias y va-  
pores para satisfacer en metálico el  
importe del timbre correspondiente a  
sus billetes de viajeros y talones res-

guardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas compañías y empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar al Consejero Delegado de «Autómnibus Interurbanos. S. A.», concesionaria de la línea de autos entre Abenójar y Ciudad Real, para que a partir del primero de diciembre del año en curso satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 200 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21, que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1942.—  
P. D. Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 18 de noviembre de 1942**  
*por la que se deja sin efecto el acuerdo en virtud del cual se autorizaba la implantación de una industria a la entidad «Hijos de Orbea y Cia.»*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría, y visto:

1.º Lo actuado en el expediente promovido por la entidad «Hijos de Orbea y Cia.» ante la Dirección General de Minas en 4 de junio de 1940, solicitando autorización para el establecimiento de una fábrica de pólvoras, explosivos y artificios de guerra e industriales, y resuelto en sentido ne-

gativo por dicho centro directivo en 5 de julio de 1941.

2.º La resolución del recurso de alzada dictada por este Ministerio por Orden de 14 de octubre del mismo año.

3.º El expediente incoado por la misma entidad para la instalación de una fábrica de explosivos en virtud de instancias de 10 y 26 de noviembre de 1941 y tramitado por la Dirección General de Minas.

4.º Lo actuado en el expediente promovido ante la Delegación de Industria de Alava, y resuelto por la Dirección General de Industria en 17 de abril de 1942, en virtud del cual se autorizaba a la entidad «Hijos de Orbea y Cia.» para la implantación de una industria en las proximidades de Vitoria.

5.º Los informes emitidos por las Direcciones Generales de Minas e Industria en las diligencias incoadas en vista de todo lo actuado en los referidos expedientes.

Este Ministerio, estimando que el acuerdo dictado por la Dirección General de Industria en 17 de abril de 1942 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 25 del mismo mes y año es contradictorio y deja sin eficacia alguna lo decidido por Orden de este Ministerio de 14 de octubre de 1941, ha resuelto anular y dejar sin efecto el referido acuerdo en virtud del cual se autorizaba a la Entidad «Hijos de Orbea y Cia.» para la implantación de una industria en las proximidades de Vitoria destinada a la fabricación de varios productos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

**ORDEN de 23 de noviembre de 1942**  
*por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña Tomasa Costales Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Tomasa Costales Rodríguez, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el haber anual de 3.500 pesetas y destino en el Distrito Minero de Oviedo, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, ha tenido a

bien conceder la excedencia voluntaria al referido Auxiliar, doña Tomasa Costales Rodríguez, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

**ORDEN de 24 de noviembre de 1942**  
*por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones libres a Auxiliares vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica anunciadas por Orden ministerial de 18 del actual.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden ministerial de fecha 18 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, del 19 de noviembre de 1942), la oportuna convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, varias Auxiliares vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante y con arreglo al artículo 77 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas de 7 de febrero de 1925, ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones en las referidas Escuelas: Presidentes, los Comandantes Militares de Marina de las provincias marítimas correspondientes, que actuarán como representantes de esa Subsecretaría, que en caso necesario podrán delegar en un Jefe del Cuerpo General de la Armada que se encuentre a sus inmediatas órdenes; y como Vocales, los Directores de aquellas Escuelas y los Profesores numerarios de las mismas a quienes corresponda las asignaturas objeto del examen.

Estos Tribunales ajustarán su conducta, deliberación y normas generales de su actuación a lo prevenido para el desarrollo de su labor en el capítulo XII del Real Decreto de 7 de febrero de 1925.

Las oposiciones darán comienzo el día 15 de diciembre próximo, debiendo constituirse los respectivos Tribunales dicho día.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 25 de noviembre de 1942 por la que se concede un mes de permiso para asuntos propios al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Ministerio, don Ramón Perejón Pardo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, afecto a la Delegación de Industria de La Coruña, don Ramón Perejón Pardo, solicitando un mes de permiso sin sueldo para asuntos propios;

Visto el artículo ciento veintinueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con los artículos treinta y dos y treinta y tres del Reglamento de Funcionarios, de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho y el informe favorable del Ingeniero Jefe de la Delegación de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Sr. Perejón Pardo un mes de permiso sin sueldo para asuntos propios, que empezará a contarse a partir del día veinte de noviembre corriente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1942 por la que se concede primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia que, por enfermedad, le fué autorizada a la Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña Natividad de la Concepción Peñalver.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Natividad de la Concepción Peñalver, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Dirección General de Minas y Combustibles, en la que solicita un mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando, como justificación de ella, el correspondiente certificado mé-

dico, y visto, asimismo, e informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña Natividad de la Concepción Peñalver primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia que, por enfermedad, le fué autorizada por Orden de fecha 26 de octubre próximo pasado, que empezará a contarse a partir del día 25 del mes actual, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de noviembre de 1942.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 28 de noviembre de 1942 por la que se recuerda el más exacto cumplimiento en las disposiciones contenidas en el Reglamento de seguridad de los buques mercantes en la mar.

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar desgraciados accidentes a los buques mercantes nacionales que, cargando granos a granel, se dirijan a nuestros puertos, se recuerda a las Autoridades de Marina del litoral, Cónsules españoles en el extranjero y capitanes de los buques mercantes nacionales el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el «Reglamento de seguridad de los buques mercantes en la mar», y muy especialmente las señaladas en los artículos 1.º, 6.º, 7.º y 11 del apartado B), debiendo las autoridades de Marina hacer uso de la facultad que les otorga el artículo 9.º del mencionado apartado, dando cuenta a la Subsecretaría de la Marina mercante de cuantas infracciones tengan conocimiento, sin perjuicio de aplicar a los infractores las sanciones que determina el precitado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.—  
P. D., Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de octubre de 1942 por la que se nombra una comisión para proponer a la Dirección General de Bellas Artes, un plan de trabajo encaminado al cuidado de la conservación e incremento de los coros populares llamados «Los Auroros».

Ilmo. Sr.: Viven en Murcia, constituidos como tradición que arranca del siglo XVI, unos coros que en determinadas épocas del año dan pública prueba del sentimiento religioso de aquella región dando audiciones de su repertorio musical, conservado de generación en generación hasta nuestros días, sin que nadie cuidara hasta este momento de transcribirle, perpetuando con su ingenua pureza las correlativas, las salves y el resto de las composiciones musicales de carácter religioso que constituyen la razón de existencia de «Los Auroros», cuyo es el nombre de estas agrupaciones populares de tan rancia raigambre. Existe ahora un laudable impulso que conduce a la conservación de todas aquellas manifestaciones artísticas que son peculiares del pueblo español en sus varios aspectos, entre los que no es el menos importante el musical, rica cantera de inspiración constante y expresión viva de un pueblo que conserva con toda su fuerza el sentimiento del arte.

Compete al Estado el coadyuvar con los medios que le son propios a este renacimiento de lo castizo, por lo que Este Ministerio ha resuelto:

Que una Comisión, presidida por el Presidente de la Diputación, y de la que forman parte como Vocales el Presidente de la Academia de Alfonso X el Sabio, el Director del Conservatorio de Música de Murcia y el Director de la Orquesta Sinfónica de la referida capital, proponga a la Dirección General de Bellas Artes un plan de trabajos encaminados al cuidado de la conservación e incremento de los coros populares llamados «Los Auroros», de indudable interés artístico e histórico.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.



**ORDEN de 5 de noviembre de 1942**  
por la que se acuerda el reintegro en el servicio activo de la enseñanza del Profesor numerario excedente de Escuelas Normales don José María Navaz y Sanz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Navaz y Sanz, Profesor Auxiliar de Escuelas Normales del Magisterio Primario, en situación de excedencia voluntaria, que le fué concedida por Real Orden de 21 de enero de 1928, en súplica de que se le reintegre al servicio activo de la Enseñanza.

Teniendo en cuenta que la petición formulada por el señor Navaz se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por haber solicitado el reintegro el 5 de enero de 1938, y que además el interesado fué depurado sin imposición de sanción como tal Profesor por Orden ministerial de 30 de mayo de 1942.

Este Ministerio acuerda conceder a don José María Navaz y Sanz el reintegro en el servicio activo de la enseñanza como Profesor numerario de Escuelas Normales del Magisterio Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1942**  
por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas, en Calatayud (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en las Escuelas graduadas de Calatayud (Zaragoza), formulado por el Arquitecto escolar don Regino Borobio;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 64.600,80 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de albañilería, carpintería, cerrajería, vidriería, fontanería, pintura e instalación eléctrica;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fechas 7 y 19 de octubre próximo pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el presupuesto de 62.274,45 pesetas, con la descomposición siguiente: 59.649,89, por ejecución material; 894,74, por honorarios de redacción del proyecto; 894,74, honorarios de dirección; 536,84, honorarios del Aparejador, y 298,24, por premio de Pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de abril). Presupuesto extraordinario para 1941, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1942**  
por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma y reparación en el grupo escolar «Tomás Bretón», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma y reparación en el Grupo escolar «Tomás Bretón», de esta capital, formulado por el Arquitecto escolar don José María Pellón Vierna;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 71.991,12 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de albañilería, carpintería, pintura, fontanería, fumistería, electricidad y calefacción;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fechas 7 y 17 de octubre próximo pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el presupuesto de 69.392,65 pesetas, con la descomposición siguiente: 66.627,63, por ejecución material; 999,41, por honorarios de redacción del proyecto; 999,41, honorarios de dirección; 599,64, honorarios del Aparejador, y 166,56, por premio de pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de abril). Presupuesto extraordinario para 1941, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 10 de noviembre de 1942**  
por la que se aprueban las obras de reparación en las Escuelas unitarias de niños de Cogolludo (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en las Escuelas unitarias de niños de Cogolludo (Guadalajara), formulado por el Arquitecto escolar don Alfredo Vegas Pérez;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 52.513,51 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de demoliciones, albañilería, pavimentos y chapasos, carpintería de armar y de taller, y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;



Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fechas 8 y 10 de octubre próximo pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el presupuesto de 50.477,07 pesetas, con la descomposición siguiente: 48.199,66, por ejecución material; 783,24, honorarios de redacción del proyecto; 783,24, honorarios de dirección; 469,94, honorarios del aparejador, y 240,99, por premio de pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de abril). Presupuesto extraordinario para 1941, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción y reforma de la Escuela Normal de Maestras de Castellón de la Plana.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reconstrucción y reforma de la Escuela Normal de Maestras de Castellón de la Plana, formulado por el Arquitecto escolar don Eduardo Torallas López;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 115.982,18 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las demoliciones, fábrica

de ladrillos, pintura, carpintería de armar y de taller, fumistería, fontanería, servicios sanitarios, urinarios y vidrios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica;

Considerando que, en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Departamento, de fechas 9 y 19 de octubre pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero del año próximo pasado.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo tomado en Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 10 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre rebaja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el siguiente presupuesto de 111.757,18 pesetas y con la descomposición siguiente: 106.955,16, por ejecución material; 1.625, honorarios de redacción del proyecto; 1.625, honorarios de dirección; 975, honorarios del Aparejador, y 577,02, por premio de pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último. Presupuesto extraordinario para 1941, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar

«Ramón y Cajal», de Plasencia (Cáceres), formulado por el Arquitecto escolar don Miguel Angel Ruiz Larrea;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 49.720,51 pesetas;

Resultando que en las obras a ejecutar, además de las de reparación de desperfectos ocasionados por haber servido para Hospital de sangre, comprende las correspondientes a la deficiente construcción del edificio;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, por la urgencia de las obras, conviene sean realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, de fechas 29 y 30 de octubre próximo pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el presupuesto de 47.895,46 pesetas, con la descomposición siguiente: 45.841,23, por ejecución material; 633,18, por honorarios de redacción del proyecto; 744,91, honorarios de dirección; 446,94, honorarios del Aparejador, y 229,20, por premio de pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril). Presupuesto extraordinario para 1941, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se aprueban las obras de reparación en las Escuelas unitarias para niñas en Cogolludo (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Escuela unitaria para niñas de Cogolludo (Guadalajara), formulado por el Arquitecto escolar don Alfredo Vegas Pérez;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 27.908,23 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de demoliciones, albañilería, pavimentos y chapados, carpintería y varios;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que, por la urgencia de las obras, conviene sean realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento, de fechas 29 y 30 de octubre próximo pasado, por lo que se ha cumplido con lo prevenido en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el indicado proyecto, si bien con el presupuesto de 26.795,33 pesetas, con la descomposición siguiente: 25.554,66, por ejecución material; 428,04, por honorarios de redacción del proyecto; 428,04, honorarios de dirección; 256,82, honorarios de Aparejador, y 127,77, por premio de pagaduría; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al crédito suplementario aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de abril), presupuesto extraordinario para 1941, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 12 de noviembre de 1942 por la que se nombra Arquitecto director de Construcciones Escolares de la provincia de Sevilla a don Aníbal González Gómez.

Ilmo. Sr.: En virtud de propuesta formulada por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Aníbal González Gómez Arquitecto director de Construcciones Escolares de la provincia de Sevilla, con los honorarios que, según tarifa oficial, le correspondan por dirección de las obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 12 de noviembre de 1942 por la que se acepta la dimisión del cargo de Arquitecto director de las obras de Construcciones Escolares en la provincia de Sevilla a don Félix Hernández.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión que, por motivos de salud, ha presentado don Félix Hernández del cargo de Arquitecto director de las obras de Construcciones Escolares en la provincia de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 12 de noviembre de 1942 por la que se traslada al Arquitecto director de las Construcciones Escolares de la provincia de Murcia, don Antonio Roca, a igual cargo de la de Baleares.

Ilmo. S.: A petición del interesado, y con informe favorable de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien trasladar al Arquitecto director de las Construcciones Escolares de la provincia de Murcia, don Antonio Roca, a igual cargo de la de Baleares, debiendo, no obstante, seguir al frente de

las obras de la primera hasta su término y liquidación total.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de noviembre de 1942 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Protección Escolar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Melilla.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden ministerial fecha 3 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14) la constitución del Consejo de Protección Escolar del grupo «García Valiño», de la ciudad de Melilla, bajo la presidencia honorario del ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza, y efectiva del excelentísimo señor General García Valiño, y debido a la ausencia temporal de la localidad de tan prestigiosa figura de nuestro Ejército,

Este Ministerio ha resuelto que se nombre Vicepresidente del expresado Consejo de Protección Escolar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de noviembre de 1942 sobre creación de una Sección con destino a la Escuela Preparatoria en el Instituto de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera en solicitud de la ampliación de una nueva Sección en la Escuela Preparatoria para el ingreso en dicho Centro; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de la nueva Sección que se solicita; que se dispone de todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento, y que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y

los favorables informes emitidos en este expediente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creada, con carácter definitivo, a una Sección de Maestro, con destino a la Escuela Preparatoria para ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz). La dotación de esta nueva plaza correspondiente será el sueldo personal que por situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el Maestro que nombre para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro Nacional, dotada con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, grupo segundo, concepto segundo, del Presupuesto vigente de este Departamento.

2.º Las enseñanzas de esta nueva Sección estarán orientadas y dirigidas por las Autoridades académicas del Instituto; y

3.º El Maestro que haya de regentar esta nueva Sección preparatoria será nombrado por el Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 15 de noviembre de 1942**  
*por la que se resuelve el expediente de depuración del funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se menciona.*

Ilmo. Sr.: No habiéndose producido durante los años 1935 a 1939, ambos inclusive, ningún ascenso motivado por vacantes naturales en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y sancionado el funcionario de dicho Cuerpo, don Teófilo Ontañón Sardá por Orden de 21 del pasado mes de octubre, con cinco años de postergación,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1940, y para hacer efectiva la sanción impuesta, ha tenido a bien disponer que el citado funcionario don Teófilo Ontañón Sardá pierda cinco puestos en el Escalafón de los de su clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 17 de noviembre de 1942**  
*por la que se considera como Profesor agregado a don Antonio María Vallejo de Simón.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad de Medicina de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 27 de enero de 1941,

Este Ministerio ha dispuesto que don Antonio María Vallejo de Simón, Director del Hospital de Enfermedades Infecciosas (Hospital del Rey) sea considerado como Profesor agregado, por tener títulos suficientes para ello y a los efectos de que en dicha Institución puedan cursarse la enseñanzas de Patología de las enfermedades infecciosas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 17 de noviembre de 1942**  
*por la que consideran creadas con carácter definitivo diversas Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza en Albacete, Lugo, Cáceres y Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio, por conducto de las respectivas Inspecciones Provinciales de Primera Enseñanza, las copias de las actas juradas reglamentarias para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, que con carácter provisional fueron concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, y la conformidad con lo dispuesto en las correspondientes Ordenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.

Cinco unitarias de niños, cuatro de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Albacete.

Una unitaria de niñas, en Mesón de Sal, en el Ayuntamiento de Castroverde (Lugo).

Una unitaria y otra de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en el Ayuntamiento de Mancera de Abajo (Salamanca).

2.º La dotación de todas estas pla-

zas de nueva creación, como se dispuso en las respectivas órdenes de concesión provisional, será la correspondiente al sueldo de entrada de pesetas 5.000 y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del presupuesto vigente de este Departamento; y

3.º Que por quien corresponda, y en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 18 de noviembre de 1942**  
*sobre concesión de subvenciones a diversos Centros y Entidades, para Cantinas y Comedores escolares.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por los Directores de Grupos y de diversos Centros y Organismos de enseñanza primaria, en solicitud de la concesión de subvenciones para la organización y sostenimiento de las Cantinas y Comedores escolares establecidos en los mismos; y

Teniendo en cuenta el gran beneficio que para los escolares habrá de reportar el funcionamiento de los expresados comedores; que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible del consignado para estas atenciones en su capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto segundo y subconcepto primero; que la Ley de Contabilidad y Administración del Estado autoriza a este Ministerio para disponer de los créditos del Departamento; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado con fecha 16 de los corrientes por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acoger a lo solicitado por los Directores de los Grupos escolares y Organismos docentes, concediéndoles para el sostenimiento y organización de las Cantinas o Comedores que en los mismos vienen funcionando las subvenciones que en el mismo se detallan:

| CANTINAS Y COMEDORES                                                                                           | Pesetas | CANTINAS Y COMEDORES                                                                                                        | Pesetas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Cantinas escolares de Cuenca .....                                                                             | 4.000   | Escuelas del Ayuntamiento de Luzaga (Guadalajara) .....                                                                     | 2.000   |
| Cantina de la Normal del Magisterio Primario de Guadalajara .....                                              | 2.000   | Escuelas del Ayuntamiento de Auñón (Guadalajara) .....                                                                      | 2.000   |
| Cantina escolar Logroñesa .....                                                                                | 2.000   | Cantina del Colegio-Asilo de N. S. de los Remedios, de San Clemente (Cuenca) .....                                          | 2.000   |
| Cantina de las Escuelas Nacionales de Aguilas (Murcia) .....                                                   | 2.000   | Cantina del Grupo escolar «Navarro Daras», de Carcagente (Valencia) .....                                                   | 2.000   |
| Cantina de las Escuelas Damas Catequísticas de Oviedo .....                                                    | 2.000   | Cantina de las Escuelas Nacionales de Segovia .....                                                                         | 10.000  |
| Cantina Colegio Religiosas Bernardas de Brihuega (Guadalajara) .....                                           | 2.000   | Cantina de las Escuelas Nacionales de Infantes, Piloña (Oviedo) .....                                                       | 2.000   |
| Cantina Colegio Religiosas Ursulinas de Sigüenza (Guadalajara) .....                                           | 2.000   | Cantina de las Escuelas de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, calle de Raimundo Lulio (Madrid) .....                    | 2.000   |
| Cantina Grupo escolar «Juan Carrillo», de Ronda (Málaga) .....                                                 | 2.000   | Cantina de las Escuelas Mercedarias de San Fernando, calle de Lista (Madrid) .....                                          | 2.000   |
| Cantina Colegio Concepcionistas de Fustiana (Navarra) .....                                                    | 2.000   | Cantina del Grupo escolar «Calvo Sotelo» (Cerro del Aire, Canillas) (Madrid) .....                                          | 3.000   |
| Cantina Colegio Concepcionistas de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) .....                                    | 2.000   | Cantina Grupo escolar «Hermanos Miralles» (Madrid) .....                                                                    | 4.000   |
| Cantina Escuelas de la Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel (Barrio de Chamberí) (Madrid) .....            | 4.000   | Comedor Infantil de San Juan Bosco, calle Francos Rodríguez, núm. 5 (Madrid) .....                                          | 1.000   |
| Cantina Escuelas Parroquiales de San Diego (Puente de Vallecas) (Madrid) .....                                 | 4.000   | Cantina de las Escuelas de la Asunción, calle de Santa Isabel (Madrid) .....                                                | 3.000   |
| Cantina Escuelas Parroquia de la Concepción (Madrid) .....                                                     | 2.400   | Cantina de las Escuelas de la Caridad (Zaragoza) .....                                                                      | 1.000   |
| Cantina de las Escuelas de las Hijas de San Vicente de Paúl, de Barbastro (Huesca) .....                       | 4.000   | Cantina de la Sagrada Familia, de Cuevas de San Marcos (Málaga) .....                                                       | 1.000   |
| Cantina del Colegio del Sagrado Corazón (calle del Tutor) (Madrid) .....                                       | 2.000   | Cantina del Colegio de San José, de Sahagún (León) .....                                                                    | 2.000   |
| Cantina del Colegio del Sagrado Corazón (Zaragoza) .....                                                       | 5.000   | Escuela Parroquial de Santo Tomás (La Coruña) .....                                                                         | 2.000   |
| Cantina Colegio Capuchinos, de Egea de los Caballeros (Zaragoza) .....                                         | 2.000   | Escuela-Asilo Concepción Arenal (El Ferrol del Caudillo) .....                                                              | 1.500   |
| Cantina Colegio de N. S. del Rosario y San José (Ronda de Toledo, núm. 10, Madrid) .....                       | 5.000   | Escuela del Patrocinio de San José, San Lorenzo, núm. 12 (Madrid) .....                                                     | 2.000   |
| Cantina Escuelas Cristo Rey (Valladolid), a cargo del Padre Cid .....                                          | 6.000   | Escuelas Damas Protectoras del Obrero (Oviedo) .....                                                                        | 2.000   |
| Cantina Escuelas Concepcionistas del Dulce Nombre de Jesús, calle de O'Donnell, número 27 (Madrid) .....       | 2.000   | Escuelas de La Inmaculada de Tuy (Pontevedra) .....                                                                         | 1.000   |
| Cantina Escuelas Religiosas de Santa Ana, de Molina de Aragón (Guadalajara) .....                              | 2.000   | Escuela gratuita del Patrocinio de San José (Cuevas de San Marcos) (Málaga) .....                                           | 1.000   |
| Grupo escolar «Pérez Galdós» (Madrid) .....                                                                    | 5.000   | Cantina de la Escuela de La Milagrosa y Santa Lucía, del barrio del Campo Parroquial de Chamartín de la Rosa (Madrid) ..... | 2.000   |
| Cantina de las Escuelas del Secretariado Diocesano de los Suburbios de Madrid .....                            | 5.000   | Cantina del Colegio de La Inmaculada, de Marín (Pontevedra) .....                                                           | 1.500   |
| Cantina de las Escuelas del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) .....                                          | 1.000   | Cantina de las Escuelas Concepcionistas, calle de la Princesa, núm. 13 (Madrid) .....                                       | 2.000   |
| Grupo escolar «Ezequiel Solana» (Madrid) .....                                                                 | 6.000   | Cantina de las Escuelas de la Parroquia de N. S. de Lourdes, de Curtis (Pontevedra) .....                                   | 1.000   |
| Cantina Escuela del Hogar de N. S. de la Merced (Ex cautivos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid) ..... | 4.000   | Cantina de las Escuelas Gratuitas del barrio de Doña Carlota, P. de Vallecas (Madrid) .....                                 | 7.000   |
| Grupo escolar «José Espronceda» (Madrid) .....                                                                 | 5.000   | Cantina de las Escuelas de la Parroquia de N. S. de los Dolores (Madrid) .....                                              | 2.000   |
| Cantina del Centro Parroquial de San Ildefonso, de Mujeres Católicas (Madrid) .....                            | 3.500   |                                                                                                                             |         |
| Cantina del Colegio de las Carmelitas de la Caridad, de Pastrana (Guadalajara) .....                           | 2.000   |                                                                                                                             |         |
| Escuelas del Ayuntamiento de Trijueque (Guadalajara) .....                                                     | 2.000   |                                                                                                                             |         |
|                                                                                                                |         | Total .....                                                                                                                 | 157.900 |

Y segundo. Que se publiquen estas concesiones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los Centros y Entidades favorecidas y puedan solicitar de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento la expedición de los oportunos libramientos en la forma que

preceptúa la regla primera de la Orden ministerial de 5 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6), siendo todos estos libramientos en firme y con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto segundo y subconcepto primero del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 22 de noviembre de 1942 por la que se amplía el Patronato del Monasterio de Poblet (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vacante un puesto de Vocal en el Patronato de Poblet, por fallecimiento de don Fernando Valls Taberner, destacada personalidad que tan intensamente patentizó su interés por este Monumento, es necesario sustituirle por quien reúna las condiciones necesarias para tan señalado cargo, ampliándose, además, el número de Vocales con un representante de Madrid.

En consecuencia, previos los asesoramiento pertinentes y teniendo en cuenta los merecimientos de las personas propuestas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en la vacante del señor Valls Taberner al Excmo. Sr. don José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, y al Excelentísimo Sr. don Fernando Morenes y Carvajal, Marqués de Grigny, en representación de Madrid.

El Patronato quedará, por lo tanto, integrado en lo sucesivo por los señores siguientes:

Presidente, don Juan Pedro Gil Moreno de Mora.

Vicepresidente, el reverendo Padre Prior de la Comunidad de Poblet.

Vocales: Un representante del Gobernador Civil de Tarragona, don Francisco Monravá Soler, Arquitecto Diocesano; Excmo. Sr. don José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo; el Presidente de la Diputación Provincial de Tarragona; don Luis de Müller; don José Camón Aznar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid; Excmo. Sr. don Fernando Morenes y Carvajal, Marqués de Grigny.

Secretario, don Jaime Barrera Escudero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de octubre de 1942 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de escuelas normales con motivo de la excedencia concedida de doña María Adrados Iglesias.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la novena categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales, a consecuencia de la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1942, por la que se concedió la excedencia voluntaria por más

de un año y menos de diez a la Profesora doña María Adrados Iglesias.

Este Ministerio ha resuelto dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 30 de septiembre, y, en su consecuencia, asciende a la novena categoría, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, doña Julia Martínez Alamo, Profesora de la Escuela Normal de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 23 de noviembre de 1942 por la que se nombra al Rector del Colegio de Oña Rvdo. Padre Francisco de Borja Vizmanos, Vocal del Patronato «Raimundo Lulio».

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo transitorio del Decreto de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Rector del Colegio de Oña, Rvdo. Padre Francisco de Borja Vizmanos, Vocal del Patronato «Raimundo Lulio», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de noviembre de 1942 por la que se considera incorporado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de los corrientes el Decreto de fecha 10 de los mismos, por el que se incorpora al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere incorporado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el mencionado Instituto, con la misión y organización indicadas en el referido Decreto; y

2.º Que por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se designe con toda urgencia la Delegación que ha de entender en el régimen inme-

diato del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de noviembre de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid don Emilio Poy Dalmáu.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en 5 de octubre del corriente año la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Emilio Poy Dalmáu, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se asciende en corrida de escalas del Magisterio Nacional Primario, adjudicando sueldos vacantes desde 1.º de julio a 31 de octubre de 1942 (Maestros).

Corrida de escalas del Magisterio Nacional Primario, adjudicando sueldos vacantes desde primero de julio a 31 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos

Maestros

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, en vacantes ocurridas desde primero de julio a 31 de octubre del año en curso, y a los sueldos y antigüedad que se determinan para cada caso, los siguientes Maestros del primer Escalafón que figuran en el de 1933, con los números que se expresan:

1.º-1942. Vacante del señor Blanco.

Gallardo, número 2.215, asciende a 2.400 pesetas don Isidro Llamero Rodríguez, 2.548, Oviedo.

Resultas: A 7.200, don Gustavo del Barco Cabezas, 8.916, reingresado, Sevilla; a 6.000, don Manuel Puga Pérez, 11.107, rehabilitado, Burgos.

Vacante del señor Figuerola Muste-ra, número 4.060, asciende a 7.200 pesetas don Fabriciano García Prado, 10.247, Lérida.

Resulta: A 6.000, don Enrique Bobadilla Viturin, 12.541, Gerona.

Vacante del señor Escudero Lezami, número 5.936, asciende a 7.200 pesetas don Francisco Rufino del Moral Laguna, 10.250, Jaén.

Resulta: a 6.000, don Odón Esteire Pardo, 13.017, rehabilitado, Lugo.

Vacante del señor Carrillo Carrasco, número 6.014, asciende a 7.200 pesetas don Pedro de la Iglesia Díez, 10.251, Oviedo.

Resulta: A 6.000, don Evaristo Corral García, 18.878, Granada.

2-7-1942. Vacante del señor Nebot Jimeno, número 768, asciende a 9.600 pesetas don José César Rodríguez, 995, Madrid.

Resultas: A 8.400, don Román Blasco de Domingo, 2.549, Teruel; a 7.200, don Rosario Frizón Mozart, 10.253, Navarra; a 6.000, don Jesús Mercadé Aguadé, 18.879, Barcelona.

Vacante del señor Parera Piédrola, número 1.051, asciende a 8.400 pesetas don Manuel Garrido Tornero, 2.550, Jaén.

Resultas: A 7.200, don Juan Salanova Orueta, 10.254, Vizcaya; a 6.000, don Miguel Polop Martínez de Medinilla, 18.880, Valencia.

Vacante del señor Salgado Toimil, número 5.658, asciende a 7.200 pesetas don José María Pita Cendán, 10.255, La Coruña.

Resulta: A 6.000, don Adrián Lanuza-Bonilla, 18.882, Valencia.

4-7-1942. Vacante del señor Mínguez Luengo, número 14.361, asciende a pesetas 6.000 don José Pérez Hidalgo, 18.883, Sevilla.

Vacante del señor López Fernández, número 17.260, asciende a 6.000 pesetas don Santiago Aparicio Juan, 18.884, Baleares.

Vacante del señor Martínez (don Emeterio), número 18.260, asciende a 6.000 pesetas don Manuel Sueiro da Riva, 18.885, Ourense.

6-7-1942. Vacante del señor Viván Amigó, número 17.930, asciende a 6.000 pesetas don Antonio Ribarés Palacio, 18.888, Huesca.

14-7-1942. Vacante del señor González Rodríguez, número 3.393, asciende a 7.200 pesetas don Justo Berzosa Arenas, 5.975, rehabilitado, Lérida.

Resulta: A 6.000, don Antonio Eiras

Sacaluga, 14.847, rehabilitado, La Coruña.

Vacante del señor García Alonso, número 4.085, asciende a 7.200 pesetas don José Cela Dapena, 6.396, reingresado, Guadalajara.

Resulta: A 6.000, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, 10.904, rehabilitado, Valencia.

Vacante del señor Hernández Vicente, número 15.835, asciende a 6.000 pesetas don Jesús Martínez Martínez, 12.478, reingresado, Valencia.

15-7-1942. Vacante del señor González Rodríguez, número 3.625, asciende a 7.200 pesetas don Juan Batllé Rosa, 10.257, Barcelona.

Resulta: A 6.000, don José Sabater Lozano, 18.891, Albacete.

Vacante del señor Lorenzo Fernández, número 4.417, asciende a 7.200 pesetas; don Antonio Heras Vélez, 10.258, Guadalajara.

Resulta: A 6.000, don Juan Boixareu Ginesta, 18.892, Barcelona.

16-7-1942. Vacante del señor Terrón Rodríguez, número 972, asciende a pesetas 9.600 don Hilario Gracia Andréu, 996, Barcelona.

Resultas: A 8.400, don Santiago González Rodrigo, 2.551, Madrid; a 7.200, don Manuel López García, 10.259, hasta su cese en 1-9-1942, por pasar a servir en otro Cuerpo del Estado. Pontevedra: a 6.000, don Antonio Zoido Díaz, 18.893, Badajoz.

17-7-1942. Vacante del señor Romo Rodríguez, número 3.521, asciende a 7.200 pesetas don Obdulio Garrote Iglesias, 10.260, Zamora.

Resulta: A 6.000, don Anastasio Amador Rubio García, 15.189, reingresado, Logroño.

18-7-1942. Vacante del señor Caparrós González, núm. 2.687, asciende a 7.200 pesetas don Arturo Caraballo Fernández, 10.262, Sevilla.

Resulta: A 6.000, don José Benaches Bor, 18.894, Valencia.

20-7-1942. Vacante del señor Serrano García, número 927, asciende a 9.600 pesetas don Jesús Llorca Radal, 997, Madrid.

Resultas: A 8.400, don Basilio Rodríguez Peña, 2.592, Pontevedra; a 7.200, don Elías Reyero Martínez, 10.263, León; a 6.000, don Miguel Sánchez Albaladejo, 18.895, Alicante.

Vacante del señor Mundi y Roura, número 1.028, asciende a 8.400 pesetas don Jesús Silva Castro, 2.553, Madrid.

Resultas: A 7.200, don José Roda Galdeano, 10.264, Madrid; a 6.000, don Ramón López Martínez, 18.896, Huesca.

22-7-1942. Vacante del señor Garrav Millán, número 656, asciende a 9.600 pesetas don Miguel Jiménez Martín, 1.000, Granada.

Resultas: A 8.400, don Jesús Cal Penas, 2.554, La Coruña; a 7.200, don

Guillermo Díaz García, 10.266, Cáceres; a 6.000, don Laureno Alejandro Durán, 18.899, Sevilla.

25-7-1942. Vacante del señor Calatayud García, número 7.672, asciende a 7.200 pesetas don Luis Lloret Prats, 2.858, rehabilitado, Barcelona.

Resulta: A 6.000, don Francisco González Tangis, 18.901, Barcelona.

27-7-1942. Vacante del señor Martínez Vara, número 1.291, asciende a 8.400 pesetas don Manuel Palopé Marín, 2.555, Valencia.

Resultas: A 7.200, don Vicente Fuste Llúzar, 8.892, reingresado, Valencia; a 6.000, don Sabino Fernández Díez, número 18.903, León.

28-7-1942. Vacante del señor Fernández, número 3.115, asciende a 7.200 pesetas don Miguel Alomar Tomás, número 10.268, Baleares.

Resulta: A 6.000, don Fidei Picado Alonso, 18.904, Oviedo.

30-7-1942. Vacante del señor Pastor Catalán, número 954, asciende a 9.600 pesetas don Francisco García Almería, 1.004, Madrid.

Resultas: A 8.400, don Francisco Beltrán Torrén, 2.556, Baleares; a 7.200, don Juan Antonio Rodríguez Pérez, 10.270, Córdoba; a 6.000, don Alvaro Ruiz de Oña Calvo, 13.817, reingresado, Las Palmas.

31-7-1942. Vacante del señor Muñoz García, número 398, asciende a 9.600 pesetas don Manuel Bertolín Peña, 1.006, Valencia.

Resultas: a 8.400, don León García Abad, 2.562, Burgos; a 7.200, don José Verdú Mollat, 10.271, Valencia; a 6.000 don Emilio Martínez Torres, número 18.905, León.

Vacante del señor Otero Santos, número 7.867, asciende a 7.200 pesetas don Urbano Sánchez Yusta, 10.273, Cáceres.

Resulta: A 6.000, don Simeón J. Miranda Alonso, 18.909, Avila.

Vacante del señor Fernández García, número 8.844, asciende a 7.200 pesetas don Antonio Mercado Pérez, número 10.275, Almería.

Resulta: A 6.000, don Hermenegildo de la Corte Mora, 18.910, Huelva.

Vacante del señor García López, número 10.527, asciende a 6.000 pesetas don Alfredo Aguilar Gutiérrez, 18.911, Madrid.

Vacante del señor Suárez Fanjul, número 11.522, asciende a 6.000 pesetas don Manuel Sánchez y Sánchez, número 18.914, Salamanca.

Vacante del señor Guisasaola de la Torre, número 13.678, asciende a 6.000 pesetas don Ansel Pérez Rodrigo, número 18.915, Valencia.

Vacante del señor Pérez Izquierdo, número 15.277, asciende a 6.000 pesetas don José Redondo Benito, 18.916, Palencia.

1-8-1942. Vacante del señor Palmí Pérez, número 47, asciende a 12.000 pesetas don Félix de Mora Granados Aylón, 166, Madrid.

Resultas: A 9.600, don Jesús de las Heras Minguño, 1.008, Lérida; a 8.400, don Wenceslao Piquero García, 2.567, Valencia; a 7.200, don Manuel Martínez Menéndez, 10.276, Oviedo; a 6.000, don Ricardo Vives Sabater, 18.918, Barcelona.

Vacante del señor Carrera Palma, número 2.344, asciende a 8.400 pesetas don Fernando Cid Monlleó, 1.651, rehabilitado, Segovia.

Resultas: a 7.200, don Miguel Callol Batalla, 10.277, León; a 6.000, don Francisco Martínez Nadal, 18.918 bis, Las Palmas.

Vacante del señor García Carrillo, número 13.915, asciende a 6.000 pesetas don Miguel Morcillo Olmedo, número 18.919, Granada.

Vacante del señor Areitio Gardoy, número 17.881, asciende a 6.000 pesetas don José González Betancort, número 18.920, Las Palmas.

2-8-1942. Vacante del señor Borrego Lara, número 17.745, asciende a 6.000 pesetas don Luis Armendáriz Sarasate, 18.921, Navarra.

4-8-1942. Vacante del señor Morejón Gómez, número 372, asciende a 9.600 pesetas don José María López Cacho, 1.010, Castellón.

Resultas: A 8.400, don Fidel Rodríguez Brizuela, 2.568, Zamora; a 7.200, don Isidoro Boix Charler, 10.280, Barcelona; a 6.000, don Juan Bataller Admetlla, 18.926, Gerona.

Vacante del señor Costa Calvo, número 4.907, asciende a 7.200 pesetas don Antonio Cobos García, 10.281, Jaén.

Resulta: A 6.000, don Martín Boada Gelabertó, 18.927, Gerona.

6-8-1942. Vacante del señor López Fernández, número 8.959, asciende a 7.200 pesetas don Elías Ortiz Ferrás, 10.282, Castellón.

Resulta: A 6.000, don Eusebio, Mañés Sans, 18.929, Tarragona.

9-8-1942. Vacante del señor Montúa Imbert, número 40, asciende a 12.000 pesetas don Demetrio Bayle González, 167, Cáceres.

Resultas: A 9.600, don Marcos Grachín Barbanof, 1.011, Zaragoza; a 8.400, don Federico Pinedo Barrañón, 2.569, León; a 7.200, don Juan Garrido Pulido, 10.283, Sevilla; a 6.000, don Pascual Dimas Periago, 18.930, Murcia.

11-8-1942. Vacante del señor Soláns Barba, número 9.877, asciende a 7.200 pesetas don Andrés Martín Timón, 10.284, Cáceres.

Resulta: A 6.000, don Francisco Calvo Peribáñez, 13.712, reingresado, Valladolid.

13-8-1942. Vacante del señor Fidalgo Sotelino, número 1.589, asciende a pesetas 8.400 don Leopoldo de Hoyo González, 2.572, Badajoz.

Resultas: A 7.200, don Antonio Plasas Reinoso, 10.278, rehabilitado, La Coruña; a 6.000, don Manuel González Bellido, 18.186, rehabilitado, Soria.

15-8-1942. Vacante del Sr. Pérez García, número 1.572, asciende a 8.400 pesetas don Lucilo Regaliza Moro, número 2.573, Valladolid.

Resultas: A 7.200, don José Santamaría Chavarria, 10.285, Burgos; a 6.000, don Vicente Romero Malconell, 18.931, Cuenca.

Vacante del señor Suárez Quintáns, número 2.428, asciende a 8.400 pesetas don Cosme Badía Miró, 2.574, Gerona.

Resultas: A 7.200, don José María Marcos Monge, 10.286, Zaragoza; a 6.000, don Aquilino Argüeso Díaz, número 18.932, Burgos.

16-8-1942. Vacante del señor Muelas Vecilla, número 10.958, asciende a pesetas 6.000 don Angel Sánchez Gayoso, 18.933, Lugo.

18-8-1942. Vacante del señor Rodríguez Humanes, número 16.147, asciende a 6.000 pesetas don Gerardo Loza Maestre, 18.936, Vizcaya.

19-8-1942. Vacante del señor Jiménez Lorente, número 15.849, asciende a 6.000 pesetas don Manuel Hermida García, 18.937, La Coruña.

20-8-1942. Vacante del señor Sanz Martínez, número 14.802, asciende a 6.000 pesetas don Rosendo Novo Díaz, 18.938, Pontevedra.

21-8-1942. Vacante del señor Saavedra Bravo, número 6.019, asciende a 7.200 pesetas don José Villada Larqué, 10.287, Málaga.

Resulta: A 6.000, don Antonio Muñoz Castelblanque, 18.939, Las Palmas.

22-8-1942. Vacante del señor Gonzalo Hernando, número 4.190, asciende a 7.200 pesetas don Manuel Hernández González, 10.288, Toledo.

Resulta: A 6.000, don Tomás Blanco Fernández, 18.940, León.

27-8-1942. Vacante del señor Rodríguez Fernández, número 3.802, asciende a 7.200 pesetas don Arturo Fernández Cáncer, 10.289, Teruel.

Resulta: A 6.000, don Javier F. Ortiz Montero, 15.219, reingresado, Cuenca.

Vacante del señor Vigué Puig, número 14.935, asciende a 6.000 pesetas don Teodoro Vargas Santos, 18.941, Valladolid.

28-8-1942. Vacante del señor Ortejo González, número 1.716, asciende a 8.400 pesetas don José Rubayo Rivas, 2.581, Santander.

Resultas: A 7.200, don Jesús Corral Ibarrola, 10.290, Lugo; a 6.000, don Julio Fernández González, 18.943, Oviedo.

Vacante del señor Castro Piñeiro, número 5.948, asciende a 7.200 pesetas don José Marín Guerrero, 10.291, Tarragona.

Resulta: A 6.000, don Enrique Alonso Magadán, 18.944, Lugo.

Vacante del señor Rodríguez Meléndez, número 11.110, asciende a 6.000 pesetas don Pedro Gómez Carraquí, 18.945, Jaén.

Vacante del señor Marco Martín, número 16.550, asciende a 6.000 pesetas, don Indalecio García Gallego, 18.947, Badajoz.

29-8-1942. Vacante del señor Tejedor, número 2.402, asciende a 8.400 pesetas don Antonio Marín Pérez, número 2.584, Alicante.

Resultas: A 7.200, don Maximiliano Lázaro Muñoz, 10.292, Badajoz; a 6.000, don Isabelino Cea Gutiérrez, número 18.950, Santander.

Vacante del señor Cots Pérez, número 16.756, asciende a 6.000 pesetas don Francisco Gisbert Giner, 18.953, Teruel.

30-8-1942. Vacante del señor Fernández de Dios, número 3.775, asciende a 7.200 pesetas don Vicente Sánchez Beato, 10.295, La Coruña.

Resulta: A 6.000, don José Reinoso Carreira, 18.954, La Coruña.

31-8-1942. Vacante del señor Simón Pinto, número 15.143, asciende a 6.000 pesetas don Joaquín Suárez Paisal, 18.955, La Coruña.

1-9-1942. Vacante del señor Salazar Benavides, número 743, asciende a pesetas 9.600 don Baudilio Arce y Arce, 1.012, Oviedo.

Resultas: A 8.400, don Fidel Mondañu Rodríguez, 2.586, Madrid; a 7.200, don Rafael Ballester Alcocer, 10.297, Valencia; a 6.000, don Anselmo Pardo Alcaide, 18.956 bis, Málaga.

Vacante del señor Rueda Gil, número 14.368, asciende a 6.000 pesetas don Melchor Soláns Torres, 18.957, Lérida.

2-9-1942. Vacante del señor Lloret Xicoy, número 2.849, asciende a 7.200 pesetas don Juan Antonio Ríos Martínez, 10.298, Huelva.

Resulta: A 6.000, don Gregorio Fernández Tejada, 18.958, Logroño.

Vacante del señor López García, número 10.259, asciende a 7.200 pesetas don Fernando de Mera Sánchez, número 10.299, Badajoz.

Resulta: A 6.000, don Alberto Mendo Serrano, 18.961, Salamanca.

Vacante del señor Sánchez Corral, número 15.415, asciende a 6.000 pesetas don Víctor Azcona Villanueva, número 18.962, Badajoz.

4-9-1942. Vacante del señor Tomás Palomar, número 3.866, asciende a pesetas 7.200 don Francisco Serra Alemany, 10.300, Tarragona.

Resulta: A 6.000, don Andrés Freire López, 18.966, La Coruña.



10-9-1942. Vacante del señor Vidal Fortuño, número 16.235, asciende a 6.000 pesetas don Sotero López Ruiz, 18.968, Logroño.

12-9-1942. Vacante del señor Berenguer Donaire, número 3.414, asciende a 7.200 pesetas don Miguel J. Martín Traperó, 10.302, Cádiz.

Resultado: A 6.000, don Ramiro Fernández Llamero, 18.969, Zamora.

14-9-1942. Vacante del señor Rodríguez Martín, número 11.100, asciende a 6.000 pesetas don Eugenio Miguel Sánchez, 18.970, Oviedo.

15-9-1942. Vacante del señor Quiroga Merille, número 3.080, asciende a 7.200 pesetas don Manuel R. López Martín, 10.306, Málaga.

Resultado: A 6.000, don Pedro J. Molina Rubio, 18.972, Castellón.

16-9-1942. Vacante del señor Solera Valenciano, número 3.071, asciende a 7.200 pesetas don José Couto Macia, 8.443, reingresado, Pontevedra.

Resultado: A 6.000, don Enrique Peña Ledesma, 18.973, Soria.

Vacante del señor Martorell Serra, número 8.590, asciende a 7.200 pesetas don Juan C. Durán Casco, 10.307, Cáceres.

Resultado: A 6.000, don Agustín García Pérez, 18.975, Vizcaya.

18-9-1942. Vacante del señor Hernández Hernández, número 900, asciende a 9.600 pesetas don Marino Zaforas Román, 1.013, Madrid.

Resultas: A 8.400, don José Escudero García, 2.589, Oviedo; a 7.200, don José Rodríguez y Rodríguez, 10.308, Granada; a 6.000, don José Paláu Perial, 18.977, Barcelona.

19-9-1942. Vacante del señor Iglesias Iglesias, número 13.266, asciende a 6.000 pesetas don José Trigo Díaz, número 18.978, Pontevedra.

20-9-1942. Vacante del señor Pérez Yebra, número 1.962, asciende a 8.400 pesetas don Godofredo Flores Martínez, 2.590, Madrid.

Resultas: A 7.200, don José Manuel Conesa, Cazorla, 10.309, Las Palmas; a 6.000, don Samuel C. D. Pérez Fernández, 18.982, Orense.

21-9-1942. Vacante del señor Díaz Bruno, número 15.433, asciende a pesetas 6.000 don Manuel Caro Velasco, 18.984, C. Real.

27-9-1942. Vacante del señor Bueno del Castillo, número 1.359, asciende a 8.400 pesetas don Gabriel Cuenca Blázquez, 2.592, Avila.

Resultas: A 7.200, don Jaime Aguilar Polo, 10.311, Pontevedra; a 6.000, don Félix García Braojos, 13.974, rehabilitado, Toledo.

29-9-1942. Vacante del señor Vaquero Andréu, número 16.241, asciende a pesetas 6.000 don Ataúlfo Bautista Fernández, 18.985, Salamanca.

30-9-1942. Vacante del señor Casares

Aixalá, número 4.038, asciende a 7.200 pesetas don Juan Hernández Herrón, 10.313, Toledo.

Resultado: A 6.000, don Tomás Muñoz Hidalgo, 15.420, reingresado, Granada.

Vacante del señor Cardena Casaña, número 18.407, asciende a 6.000 pesetas don Timoteo Calvo y Calvo, 18.986, Burgos.

2-10-1942. Vacante del señor Zorita Soriano, número 637, asciende a 9.600 pesetas don Alberto Gil Pérez, 1.015, Madrid.

Resultas: A 8.400, don Sebastián Cea Aparicio, 2.595, Palencia; a 7.200, don José Gamboa Arocena, 10.314, Navarra; a 6.000, don Demetrio Pozo Gutiérrez, 14.013, rehabilitado, Santander.

Vacante del señor Arellano Ponce, número 14.951, asciende a 6.000 pesetas don Juan A. Velasco Vereda, número 18.987, Sevilla.

3-10-1942. Vacante del señor Fernández Tévar, número 253, asciende a pesetas 9.600 don Andrés Morlas Giner, 1.016, Vizcaya.

Resultas: A 8.400, don José Berenguer Galán, 2.597, Tarragona; a 7.200, don José Riván Fron, 10.315, Lérida; a 6.000, don Felipe Alvarez Menéndez, 18.990, Oviedo.

Vacante del señor Benito Arribas, número 17.217, asciende a 6.000 pesetas don Ricardo Tercedor Cruz, 18.992, Granada.

4-10-1942. Vacante del señor Hernández González, número 14.776, asciende a 6.000 pesetas don Juan Miró Castillo, 18.994, Burgos.

5-10-1942. Vacante del señor Alonso Díaz, número 2.635, asciende a 7.200 pesetas don Miguel Llinás Oliver, número 10.316, Albacete.

Resultado: A 6.000, don Arturo Villa Pedroso, 18.995, Valencia.

6-10-1942. Vacante del señor Mateo Galaut, número 11.009, asciende a pesetas 6.000 don Salustiano Carballal Janeiro, 18.997, Pontevedra.

7-10-1942. Vacante del señor Franco Villagrà, número 13.553, asciende a 6.000 pesetas don Servando Jiménez Repetto, 18.998, Sevilla.

18-10-1942. Vacante del señor Barbero Carrasco, número 3.112, asciende a 7.200 pesetas don Salvador Pérez Peñalé, 5.898, tris, reingresado, Ciudad Real.

Resultado: A 6.000, don Vicente Marcos Botia, 18.999, Baleares.

Vacante del señor Fernández Foz, número 17.846, asciende a 6.000 pesetas don Ventura Rodríguez Martín, 19.001, Madrid.

19-10-1942. Vacante del señor Ridaura Dutruix, número 428, asciende a 9.600 pesetas don Casto Antón Gil, número 1.019, Guadalajara.

Resultas: A 8.400, don José Mulet

Borrell, 2.598, Alicante; a 7.200, don Fermín Belda Carbonell, 10.317, Albacete; a 6.000, don Manuel García Darder, 19.003, Valencia.

Vacante del señor Jiménez Uceda, número 636, asciende a 9.600 pesetas don Primitivo Camarero de la Torre, 1.022, Madrid.

Resultas: A 8.400, don Antonio Cuenca Martínez, 2.599, Guadalajara; a 7.200, don Blas Campallo Nares, 10.319, Toledo; a 6.000, don Juan de la C. Pérez Fernández, 19.004, León.

Vacante del señor García Martín, número 3.552, asciende a 7.200 pesetas don Francisco Císcar Ricard, 10.320, Castellón.

Resultado: A 6.000, don Sebastián Badia Morera, 19.006, Barcelona.

20-10-1942. Vacante del señor Alonso Mateo, número 12.560, asciende a 6.000 pesetas don Julio Ponce Martínez, número 19.007, Albacete.

21-10-1942. Vacante del señor Cabrera Cabrera, número 1.081, asciende a 8.400 pesetas don Francisco Sanz y Sanz, 2.600, Valladolid.

Resultas: A 7.200, don Juan J. Loredó Somoente, 10.321, Oviedo; a 6.000, don José María Penalba Martínez, 19.008, Alicante.

Vacante del señor Rey García, número 13.478, asciende a 6.000 pesetas don Amelio Viñas Baile, 19.009, Huesca.

24-10-1942. Vacante del señor Torrens Morro, número 8.197, asciende a 7.200 pesetas don Blas Herranz Herranz, 10.322, Toledo.

Resultado: A 6.000, don Federico Cebrían Gil, 19.011, Valencia.

25-10-1942. Vacante del señor Caballero Ibáñez, número 367, asciende a 9.600 pesetas don José Gras Basurto, 1.026, Barcelona.

Resultas: A 8.400, don Paulino Hernández Rubio, 2.601, Alicante; a 7.200, don José Cao Domínguez, 10.326, Orense; a 6.000, don Rafael Fernández Domínguez, 19.013, Sevilla.

27-10-1942. Vacante del señor Gutiérrez Ortega, número 961, asciende a 9.600 pesetas don Pedro Pino López, 1.027, Guipúzcoa.

Resultas: A 8.400, don Fulgencio Carmona Escobar, 2.609, Sevilla; a 7.200, don Francisco Espar Preséns, 10.327, Lérida; a 6.000, don Ramón Ruiz Ichaso, 19.014, Guipúzcoa.

31-10-1942. Vacante del señor Levantín Leonar, número 8.114, asciende a 7.200 pesetas don Mario Imizcoz Goñi, 10.329, Navarra.

Resultado: A 6.000, don Francisco Font Palao, 19.015, Barcelona.

Vacante del señor Rodríguez Collantes, número 11.514, asciende a 6.000 pesetas don Pablo Rodríguez Hoyos, 19.016, León.

Vacante del señor Belinchón García, número 13.725, asciende a 6.000

pesetas don Manuel Rodil Santamari-  
na, 19.019, Oviedo.

Vacante del señor Alcalde López, nú-  
mero 401, asciende a 9.600 pesetas don  
Nicolás Rodríguez Pollán, 1.030, Bar-  
celona.

Resultas: A 8.400, don Ciríaco Con-  
custell Coll, 2.610, Gerona; a 7.200,  
don Epifanio Holgado Pérez, 10.330,  
Barcelona; a 6.000, don Vitaliano de  
la Huerga Prieto, 19.020, Santander.

2.º Se concede un plazo de ocho  
días, a partir de la fecha de publica-  
ción de esta Orden, para que por las  
Secciones Administrativas de Primera  
Enseñanza se hagan las observaciones  
oportunas, basadas en fundamentos le-  
gales, si a ello hubiere lugar.

3.º Asimismo las Secciones Adminis-  
trativas de Primera Enseñanza exten-  
derán los nuevos títulos administrati-  
vos de los Maestros ascendidos a qui-  
enes se refiere la presente Orden, con  
los efectos económicos que se deter-  
minan para cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimien-  
to y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera  
Enseñanza.—Sres. Jefes de las Sec-  
ciones Administrativas de Primera  
Enseñanza y Ordenador de Pagos  
por obligaciones de este Ministerio.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942  
por la que se dispone el acoplamiento  
del personal docente de las Es-  
cuelas de Peritos Industriales que se  
citan a los grupos de enseñanzas  
señalados en el Decreto de 22 de  
julio último.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las pro-  
puestas elevadas por las Direcciones  
de los Centros, y a los efectos de lo  
dispuesto en el Decreto de 22 de julio  
último y disposiciones complementa-  
rias,

Este Ministerio ha tenido a bien  
disponer el acoplamiento, a los gru-  
pos de enseñanzas de los señalados  
en el artículo décimo del mencionado  
Decreto, del personal docente de plan-  
tilla en las Escuelas de Peritos In-  
dustriales, según se indica a continua-  
ción:

ALCOY

**Profesores numerarios.**—Don Luis  
Gisbert Botella, del grupo 4.º de 1928,  
sigue en el mismo grupo «Física, Ter-  
motecnía y Química» del plan vigente;  
don Adolfo Villaplana Llorca, del gru-  
po 10, del ídem, pasa adscrito al gru-  
po 14 «Hilaturas, Tisaje y Análisis  
de Tejido» del ídem.

**Profesores auxiliares.**—Don Enrique  
Grau Juan, del grupo 12 del plan de  
1928, queda adscrito al grupo 5.º «Di-  
bujo geométrico e industrial y Oficina  
Técnica» del plan vigente; don En-  
rique Oltra Codoñer, del grupo 13 del  
ídem, al 6.º «Economía política, Le-  
gislación y Contabilidad»; don Alfon-  
so Cort Botí, del grupo 5.º del ídem,  
al 9.º «Motores hidráulicos y térmicos»  
del ídem; don José Blanes Can-  
net, del grupo 10 del ídem, al 15 «Tec-  
nología textil. Teoría de tejidos y Te-  
jidos de punto» del ídem.

CARTAGENA

**Profesores numerarios.** Don Pedro  
Baleriola Soler, del grupo 3.º del plan  
de 1928, sigue adscrito al mismo gru-  
po «Topografía y Construcción» del  
plan vigente; don Manuel Gómez Gar-  
cía, del grupo 12 del ídem, pasa ad-  
scrito al grupo 5.º «Dibujo geométrico  
industrial y Oficina técnica» del ídem;  
don Antonio Puig Campillo, del gru-  
po 13 del ídem, al grupo 6.º «Econo-  
mía política, Legislación y Contabili-  
dad» del ídem; don Miguel Acosta  
Muñoz, del grupo 6.º del ídem, pasa  
al grupo 7.º «Mecánica general apli-  
cada» del ídem; don Manuel Cánova  
Hernández, del grupo 5.º del ídem,  
al grupo 9.º «Motores hidráulicos y  
térmicos» del ídem.

**Profesores auxiliares.**—Don Rafael  
Bule Martínez, del grupo 12 del plan  
de 1928, queda adscrito al grupo 5.º  
«Dibujo geométrico, etc.» del plan vi-  
gente.

GIJÓN

**Profesores numerarios.**—Don Teófi-  
lo Martín Escobar, del grupo 1.º del  
plan de 1928, sigue adscrito al mismo  
grupo «Matemáticas» del plan vigen-  
te; don Francisco Alonso León, del  
grupo 2.º del ídem, sigue en el mismo  
grupo «Ampliación de matemáticas»  
del ídem; don Juan del Castillo Díaz,  
del grupo 4.º del ídem, sigue en el  
mismo «Física, Termotecnia y Quími-  
ca» del ídem; don Ambrosio F. Hul-  
ton Pla, del grupo 6.º del ídem, que-  
da adscrito al 7.º «Mecánica general  
y aplicada» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Guí-  
llermo Cuesta Sirgo, del grupo 4.º del  
plan antiguo, queda adscrito al mis-  
mo grupo «Física, Termotecnia y Quí-  
mica» del vigente; don Ramón Alva-  
rez Fernández, del grupo 7.º del ídem,  
queda adscrito al grupo 11 «Electro-  
tecnia general y especial» del ídem.

LAS PALMAS

**Profesores numerarios.**—Don Diego  
Gil Casares, del grupo 3.º del plan  
de 1928, queda adscrito al mismo gru-  
po «Topografía y Construcción» del  
plan vigente; don Jesús Agredá del  
Castillo, del grupo 4.º del ídem, sigue  
en el mismo grupo «Física, Termotec-

nia y Química» del ídem; don Eduar-  
do Laforet Altolaquirre, del grupo 12  
del ídem, queda adscrito al grupo 5.º  
«Dibujo geométrico e industrial y Ofi-  
cina técnica» del ídem; don Elías Gon-  
zález Manso, del grupo 13 del ídem,  
pasa al grupo 6.º «Economía política,  
Legislación y Contabilidad» del ídem;  
don Manuel Fontana Gatells, del gru-  
po 6.º del ídem, pasa al grupo 7.º del  
vigente, debiendo desempeñar la ca-  
tedra del grupo 8.º en tanto no haya  
sido dotado el mencionado grupo 7.º  
de la Escuela de que se trata; don  
Antonio R. Vila Enriquez, del grupo  
9.º del plan antiguo, pasa al grupo 12  
«Análisis químico e industrias quími-  
cas» del vigente.

LINARES

**Profesores numerarios.**—Don Agustín  
González López, del grupo 12 del plan  
de 1928, pasa adscrito al grupo 5.º  
«Dibujo geométrico e industrial y Ofi-  
cina técnica» del plan vigente; don  
Hermenegildo Negre Castella, del gru-  
po 6.º del ídem, al grupo 8.º «Mecáni-  
ca industrial, mecanismos y conoci-  
mientos de materiales» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Fernan-  
do Sánchez Gerona, del grupo 4.º del  
anterior, sigue en el mismo grupo «Fí-  
sica, Termotecnia y Química» del vi-  
gente; don Angel Rodríguez de Dios,  
del grupo 5.º del ídem, pasa al gru-  
po 9.º «Motores hidráulicos y térmicos»  
del ídem; don José Cano Lidueña,  
del grupo 7.º del ídem, pasa al  
grupo 11 «Electrotecnia general y es-  
pecial» del ídem.

MADRID

**Profesores numerarios.**—Don José  
Pérez Germán, del grupo 1.º del plan  
de 1928, al mismo grupo «Matemáti-  
cas» del plan vigente; don Enrique  
Linares Noguera, del ídem, 2.º «Am-  
pliación de matemáticas», al mismo  
grupo del plan vigente; don Manuel  
Mascareñas Boscosa, del ídem, 4.º del  
plan antiguo al 4.º «Física, Termotecn-  
cia y Química» del ídem ídem; don  
Plácido Francés Mexia y don  
Francisco de la Pezuela Ramírez, am-  
bos del grupo 12 del plan de 1928, al  
grupo 5.º «Dibujo geométrico indus-  
trial y Oficina técnica» del plan vi-  
gente; don Julio Milgo Díaz, del gru-  
po 13 del plan anterior al 6.º «Econo-  
mía política, Legislación y Contabili-  
dad» del vigente; don Nazario de Bus-  
tinduy y Bolinaga, del grupo 6.º al 7.º  
«Mecánica general y aplicada» del  
ídem; don Celso Máximo del Cosso,  
del grupo 5.º del plan de 1928, al 8.º  
«Mecánica industrial, mecanismos y  
conocimientos de materiales» del ídem;  
don Onofre G. Mendiola Ruiz, del  
grupo 9.º del plan antiguo, al 12 «Aná-  
lisis químico e industrias químicas»  
del ídem; don Antonio de Peralta La-

rín, del grupo 8.º al 13 «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Gabriel Abreu Lozano seguirá en el desempeño del grupo 3.º «Topografía y Construcción»; don Faustino Díaz de Rada seguirá en el grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química»; don Urbano Domínguez Díaz, del grupo 12 del plan antiguo, pasa al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem; don Aurelio Garzón Carmona, del grupo 13 del ídem, pasa al 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad» del ídem; don Isidoro Uriarte Clavería, del grupo 6.º del ídem, pasa al 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem; don Manuel Lucini Ruiz de Vallejo, del grupo 5.º del ídem, pasa al 9.º «Motores hidráulicos y térmicos» del ídem; don Emilio Docon Cortés, del grupo 7.º del ídem, al 11 «Electrotecnia general y especial» del ídem.

#### MALAGA

**Profesores numerarios.**—Don Antonio García de Solá, del grupo 2.º del plan de 1928, sigue adscrito al mismo grupo «Ampliación de Matemáticas» del ídem; don Emilio Arenas Rioja, del grupo 4.º del ídem, sigue en el mismo grupo «Física, Termotecnia y Química» del ídem; don Leopoldo Guerrero del Castillo, del grupo 12 del ídem, al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem; don Joaquín Muñoz Sánchez, del grupo 13 del ídem, al grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Luis Almeida Alcántara, del grupo 6.º del plan anterior, pasa adscrito al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem.

#### SANTANDER

**Profesores numerarios.**—Don Agustín Gómez Ruiz, del grupo 13 del plan de 1928, queda adscrito al grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad» del ídem; don José Fernández y García Briz, del grupo 5.º del ídem, al grupo 8.º «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Antonio Torres López, del grupo 3.º del plan anterior, sigue en el mismo grupo «Topografía y Construcción» del ídem; don Antonio Lamera Contiguera, del grupo 12 del plan anterior, queda adscrito al grupo 5.º «Dibujo geométrico industrial y Oficina técnica» del ídem; don Fermín Araiztegui González, del grupo 7.º del ídem, queda adscrito al grupo 10 «Electricidad industrial y conocimiento de materiales» del ídem.

#### SEVILLA

**Profesores numerarios.**—Don José Mañes Jerez, del grupo 1.º del plan 1928, sigue en el mismo grupo «Matemáticas» del ídem; don Carmelo Agreda del Castillo, del grupo 4.º del ídem, sigue en el mismo grupo «Física, Termotecnia y Química» del ídem; don José Gómez Millán, del grupo 12 del ídem, queda adscrito al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem; don Cristino Fernández Villegas Niño, del grupo 6.º del ídem, pasa al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem; don Francisco Raventos Bosch, del grupo 7.º del ídem, al grupo 11 «Electrotecnia general y especial» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Francisco Montes Navas, del grupo 2.º del plan anterior, sigue en el mismo grupo «Ampliación de Matemáticas» del ídem; don José Castañ García, del grupo 12 del ídem, pasa al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem; don Enrique de la Rosa Morón, del grupo 5.º del ídem, al grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos» del ídem; don José Aboza Olivares, del grupo 7.º del ídem al grupo 11 «Electrotecnia general y especial» del ídem; don Carlos Díaz Serra, del grupo 8.º del ídem al grupo 13 «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica» del ídem.

#### TARRASA

**Profesores numerarios.**—Don Luis G. Castellá Lloveras, del grupo 1.º del plan anterior, sigue en el mismo grupo «Matemáticas» del plan vigente; don Luciano Novo Miguel, del grupo 3.º del ídem, en el mismo grupo «Topografía y Construcción» del ídem; don Santiago Morera Ventalló, del grupo 12 del ídem, queda adscrito al grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica» del ídem; don Manuel Tous Bertrán, del grupo 6.º al 8.º «Mecánica industrial, mecanismos y conocimiento de materiales» del ídem; don Juan Rosich Rubiera, del grupo 5.º del ídem, al 9.º «Motores hidráulicos y térmicos» del ídem; don Cayetano Puig Rodríguez, del grupo 7.º del ídem, al grupo 10 «Electricidad industrial y conocimiento de materiales» del ídem; don José Agell Agell, del grupo 9.º del ídem, al grupo 12 «Análisis químico e industrias químicas» del ídem; don Daniel Blanxart Pedrals, de grupo 10 del ídem, al 14 «Higiene, tinte y análisis de tejidos» del ídem.

**Auxiliares.**—Don José Briet Valor, del grupo 12, pasa al 5.º «Dibujo geométrico, etc.», del plan vigente; don José Farras Sucará, del grupo 6.º, pasa al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem; don Salvador Verges Casals, del grupo 7.º, pasa al 10

«Electricidad industrial y conocimiento de materiales» del ídem; don Carlos Mas Gisbert, del grupo 11, al grupo 16 «Química aplicada al tejido y tintorería» del ídem.

#### VIGO

**Profesores numerarios.**—Don Marcelino Fábregas Suau, del grupo 5.º del plan de 1928, pasa adscrito al grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos» del ídem.

**Auxiliares.**—Don Jacobo Estens Romero, del grupo 3.º, queda adscrito al mismo grupo «Topografía y Construcción» del plan vigente; don José Maslloréns Martínez, del grupo 13, pasa al grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad» del ídem; don Félix Cabello Manterola, del grupo 6.º al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem; don Manuel Alonso Gonda, del grupo 7.º del ídem, al grupo 11 «Electrotecnia general y especial» del ídem.

#### ZARAGOZA

**Profesores numerarios.**—Don Alberto Casaña Shaker, del grupo 2.º del plan de 1928 continúa adscrito al mismo grupo «Ampliación de Matemáticas» del ídem; don Manuel Gavín Bonet, del grupo 3.º, continúa en el mismo grupo «Topografía y Construcción» del plan vigente; don Mariano Claver Salas, del grupo 4.º del plan anterior, continúa en el mismo grupo «Física, Termotecnia y Química» del actual; don José Sinués Urbiola, del grupo 13 del ídem, pasa al grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad» del ídem; don Miguel Terol Botella, del grupo 6.º del ídem, al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem; don Francisco Alsina Alsina, del grupo 7.º del ídem, al 11 «Electrotecnia general y especial» del ídem.

**Auxiliares numerarios.**—Don Luis Gracia Rodríguez, del grupo 4.º, continúa en el mismo grupo «Física, Termotecnia y Química» del plan actual; don Regino Borobio Ojeda, del grupo 12 del ídem, pasa al grupo 5.º «Dibujo geométrico, etc.» del ídem; don Pascual Fernández Avellán, del grupo 13 del ídem, pasa al 6.º «Economía política, Legislación, etc.», del ídem; don Dalmiro Fernández Ruiz, del grupo 6.º al grupo 7.º «Mecánica general y aplicada» del ídem.

Los profesores especiales y Maestros de Taller de plantilla en las referidas Escuelas seguirán adscritos al desempeño de las enseñanzas hasta ahora a su cargo, con las modificaciones de denominación y contenido que se derivan de la aplicación del Decreto de 22 de julio último.

Las Direcciones de los Centros harán constar, mediante la oportuna diligencia en el título administrativo de

los interesados, el cambio de grupo verificado, siempre que difieran los números con que figuran en los referidos planes de estudios 1928 y 1942 el grupo de enseñanza que desempeñaban y el que se les asigna por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 26 de noviembre de 1942 por la que se cede a la Dirección General de Turismo la Residencia de Pintores de la Alhambra (Granada).**

Ilmo. Sr.: Interesada por la Dirección General de Turismo autorización para instalar en el que fué Convento de San Francisco, en el recinto de la Alhambra de Granada, un Parador de Turismo.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Ceder al de la Gobernación el uso del edificio de San Francisco, en el recinto de la Alhambra de Granada, para que por la Dirección de Turismo se instale un Parador.

2.º Todas las obras que en el edificio puedan realizarse habrán de ajustarse a las normas que rigen sobre Monumentos Nacionales y habrán de efectuarse, necesariamente, bajo la dirección técnica del Arquitecto Conservador de la Alhambra.

3.º La actual residencia de pintores paisajistas de la Alhambra continuará establecida en el edificio de San Francisco, y sus becarios, hasta el número máximo de seis, se hospedarán en el Parador durante el tiempo de duración de la beca, abonándose a la administración del mismo un precio que no excederá del 50 por 100 de la pensión más económica establecida para el resto de los huéspedes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 13 de noviembre de 1942 por la que se descalifica la casa barata y su terreno tipo F. C., parcela tercera, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI», (hoy Colonia «Los Rosales»), de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Santiago Oria Lara.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Santiago Oria Lara, de Madrid, solicitando descalificación de su casa barata tipo F. C., parcela tercera, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI» (hoy Colonia «Los Rosales»), sita en Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 27 de julio de 1926, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que el solicitante adquirió la propiedad de la casa por escritura hecha en 10 de marzo de 1935, otorgada en Fuencarral ante el Notario don Rodrigo Molina Gil, bajo el número 82 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, habiendo sido vinculada al mismo por Orden ministerial de 28 de junio de 1935;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma, que en el presente caso ascienden en total a 19.631,59 pesetas, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno tipo F. C., parcela tercera, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI» (hoy Colonia «Los Rosales»), sita en Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Santiago

Oria Lara, debiendo cesar las exenciones de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse la presente Orden en conocimiento del señor Delegado de Hacienda de la provincia, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, a fin de que la misma satisfaga desde esta fecha todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 18 de noviembre de 1942 por la que se declara desvinculada de don Eloy Díez París la casa barata número 128 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña María Ana Redón Moreno.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eloy Díez París, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, señalada con el número 128 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 186 de la calle de Jorge Juan, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir habitando la referida casa por tener que trasladar su residencia a Málaga por prescripción facultativa y a consecuencia de la enfermedad que padece;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica, expedida por el Licenciado don Miguel Garrigüés Cotanda;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real Orden de 26 de junio de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habitan quedarán vinculadas a éstos, correspondiendo a este Ministerio acordar la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Eloy Díez París pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», y en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha En-

tividad es doña Maria Ana Redón Moreno, con domicilio en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Eloy Díez Paris la casa barata número 128 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 186 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña Maria Ana Redón Moreno, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Díez Paris ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1924.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDENES de 19 de noviembre de 1942 por la que se declaran vinculadas a los señores que se mencionan las casas baratas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Diómedes Pardo Díaz Otazu, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 14 de la manzana sexta, tipo F. C., del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Jardín Los Rosales», señalada hoy con el número 28 de la calle de Poniente, de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Fuencarral, a 6 de noviembre de 1935, ante don Rodrigo Molina Gil, bajo el número 274 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de junio de 1929, ante don Julián Aparicio Ortiz-Angulo, asciende a 16.030,16 pesetas, más las cos-

tas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Diómedes Pardo Díaz de Otazu la casa barata y su terreno número 16 de la manzana sexta, tipo F. C., del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Jardín Los Rosales», señalada con el número 28 de la calle de Poniente, de Chamartín de la Rosa (Madrid), que es la finca número 223 duplicado del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 972, libro 7, de la sección tercera, folio 133, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 6 de noviembre de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Alvaro Cruzado, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 5 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 5 de la plaza de Arriba España, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra, hecha

en Madrid, a 22 de julio de 1941, ante don Luis Hernández González bajo el número 910 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 26 de septiembre de 1927, ante don José Toral, asciende a pesetas 14.289,58, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Francisco Alvaro Cruzado la casa barata y su terreno número 5 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 5 de la plaza de Arriba España, de esta capital, que es la finca número 4.838 del Registro de la Propiedad del Norte, libro 1.071 del archivo, sección segunda, folio 125, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 20 de junio de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDENES de 19 de noviembre de 1942**  
*por las que se concede la Medalla al mérito en el trabajo a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria solicitando sea concedida la Medalla de trabajo al obrero fontanero de aquella Corporación don Santos Castellanos Mújica;

Resultando que de los datos alegados e informes obtenidos, el señor Castellanos Mújica ha venido desempeñando su función durante más de cincuenta años consecutivos a entera satisfacción del Ayuntamiento actual y de cuantos le antecederían prestando servicios relevantes y en ocasiones con evidente riesgo de la vida durante nuestra guerra de liberación;

Considerando que la Medalla de trabajo creada por Decreto de 14 de marzo último lo ha sido para premiar las cualidades de excepción en productores y empresas;

Vistas las disposiciones del Reglamento aprobado por Orden de 25 de abril próximo pasado, el informe favorable de la Delegación Nacional de Sindicatos y constando de manera cierta su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal, ha tenido a bien conceder a don Santos Castellanos Mújica la Medalla al mérito en el trabajo, de bronce con todos los derechos y honores que las disposiciones vigentes determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

trabajo con el fin primordial de premiar las especiales cualidades laborales de empresas y productores;

Vistas las disposiciones legales vigentes y el informe favorable de la Delegación Nacional de Sindicatos, y constando asimismo su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se conceda a don Pascual Elorriaga Valle la Medalla al mérito en el trabajo, de bronce, con todos los derechos y honores que en dicha legislación se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDENES de 12 de noviembre de 1942**  
*por las que se califican definitivamente las casas baratas que se citan, solicitadas por los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Martínez Arrieta, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata núm. 167 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 10, de la calle de Gabriel Abréu, de esta capital;

Resultando que don Pedro Martínez Arrieta fué declarado beneficiario de la casa barata por acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 11 de agosto de 1942;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del mencionado Organismo, con fecha 10 de noviembre de 1942;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de don Jesús Solana Tejada, por escritura otorgada en Madrid, a 10 de octubre de 1942, ante el Notario de esta capital, don Félix Rodríguez Valdés, bajo el número 940 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso;

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata nú.

mero 167 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el núm. 10, de la calle de Gabriel Abréu, de esta capital, solicitada por don Pedro Martínez Arrieta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Ocharán y Posadas, de Madrid, solicitando calificación definitiva de la casa económica, parcela 20, manzana 17, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 1 de la calle del Arga, de esta capital;

Resultando que la referida casa fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933, a nombre de la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», y construida por el beneficiario don Manuel Ocharán y Posadas, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en 2 de febrero de 1942, ante el Notario de esta capital don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, bajo el número 84 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Resultando que don Manuel Ocharán y Posadas fué declarado beneficiario de casa económica por acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 24 de septiembre de 1941;

Considerando que la repetida casa obtuvo exclusivamente del Estado el beneficio de exenciones tributarias y que la misma se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección técnica del mencionado Organismo, con fecha 28 de mayo de 1942;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica, parcela 20, manzana 17, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 1 de la calle del Arga, de esta capital, solicitada por don Manuel Ocharán y Posadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe Administrativo de la Compañía Anónima Basconia, domiciliada en Bilbao, solicitando se conceda al productor mecánico de dicha empresa, don Pascual Elorriaga Valle, la Medalla de trabajo;

Resultando que los méritos que se alegan a favor del señor Elorriaga Valle son de tal ejemplaridad y excepción, que han acreditado suficientemente que el interesado posee en alto grado las cualidades de constancia, pericia y fidelidad profesionales;

Considerando que las circunstancias anteriormente mencionadas se hallan comprendidas en las que concretamente determina el Decreto de 14 de marzo último, que ha creado la Medalla de



# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

*Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores del Tesoro que se mencionan.*

Por don Pedro Gómez Chaix, domiciliado en Málaga, calle de la Victoria, número 40, se ha denunciado ante esta Dirección General, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Siete Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, a cuatro años fecha, emisión 25 de abril de 1925, Serie B, número 94.669 a 94.675, por un importe total de 35.000 pesetas nominales.

Siete Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, a cuatro años fecha, emisión 25 de abril de 1935, serie B, números 15.583 y 94.534 a 94.539, por un importe total de 35.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público, por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General del Tesoro en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—  
El Director general, Benito Jiménez.  
5.019—A. C. 1.ª 1-12-942.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Resolviendo el concurso-oposición de la plaza de Portera de la Escuela Normal de Guadalajara y nombrando a Luisa Tomasa Fuertes Montalbán.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición celebrados para la provisión en propiedad de la plaza de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 26 de septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre siguiente, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, se anunció concurso-oposición para proveer por el turno de Caballeros

mutilados la plaza de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara;

Resultando que no habiéndose presentado al referido concurso-oposición ningún Caballero mutilado se verificaron los ejercicios por la única aspirante, y el Tribunal designado por la Dirección de la Escuela propone el nombramiento de Portera de dicho Centro a favor de la viuda de un asesinado, Luisa Tomasa Fuertes Montalbán, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de la opositora;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la convocatoria;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar a Luisa Tomasa Fuertes Montalbán para el cargo de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara, en virtud de concurso-oposición, con el sueldo o la gratificación anual de 2.500 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 10, subconcepto 9.º, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

*Resolviendo el concurso-oposición para la plaza de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca, y nombrando a Francisca Navio Villar.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de la plaza de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 26 de septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre siguiente, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer por el turno de ex cautivos y familiares de víctimas de

la guerra la plaza vacante de Portera de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca;

Resultando que no habiéndose presentado al referido concurso-oposición ninguna ex cautiva o familiar de víctima de la guerra se verificaron los ejercicios por la única aspirante que cumplió los requisitos exigidos, y el Tribunal designado por la Dirección de la Escuela propone el nombramiento de Portera de dicho Centro a favor de Francisca Navio Villar, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de la opositora;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar a Francisca Navio Villar para el cargo de Portera de la Escuela normal del Magisterio Primario de Cuenca, en virtud de concurso-oposición, con el sueldo o la gratificación anual de 2.500 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 10, subconcepto 9.º, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

*Nombrando Vocal del Patronato Local de Formación Profesional de Málaga, al señor Director de la Escuela «Nuestra Señora del Carmen».*

Creada por Orden ministerial de 19 de junio del año en curso la Escuela «Nuestra Señora del Carmen», de Formación profesional, de Málaga.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que el Director de la misma pase a formar parte como Vocal nato del Patronato de Formación Profesional de dicha capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Málaga.



*Rectificando el nombre propio del Portero Miguel Garijo e Idiguivel, adscrito a la Biblioteca Nacional.*

Ilmo. Sr.: Acreditado suficientemente, en las diligencias instruidas a instancias del interesado, con la oportuna certificación de la partida de nacimiento e información testifical promovida entre diversos de sus compañeros de la Biblioteca Nacional, que el verdadero nombre del Portero segundo del Cuerpo de los de Ministerios Civiles, conocido por Miguel Garijo e Iriguibel, es el de Miguel Garijo e Idiguivel, hijo de Joaquín y Dominica,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se entiendan rectificadas todos los títulos administrativos expedidos al interesado a partir del 15 de abril de 1913, en que se le nombró Mozo del Instituto de Bilbao, con el sueldo de 750 pesetas anuales, hasta el último, que le ha sido expedido en 3 de mayo de 1932 como Portero segundo afecto a la Biblioteca Nacional, y también todas las diligencias de posesiones, ceses, ascensos, etc., en los mismos extendidas, en el sentido de que debieron ser, y así se declara, con el verdadero nombre del titular, de Miguel Garijo e Idiguivel, en lugar de Miguel Garijo e Iriguibel; y que, para los debidos efectos, se extienda en el último título administrativo del interesado la correspondiente diligencia, en la que se haga constar haberse acordado esta pertinente rectificación por error de nombre propio, detallándose expresamente los títulos a que se refiere y fecha de su expedición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.—  
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

#### (Sección de Fundaciones)

*Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se mencionan para clasificarlas como benéfico-docentes.*

Incoados ante este Ministerio sendos expedientes para clasificar como benéfico-docentes, de carácter particular, las Fundaciones instituidas en Néstur y en Olea, provincias de Palencia y Santander, respectivamente, por don Francisco Rodríguez-Olea García, denominada «Fundación Rodríguez-Olea», y de la que instituye en Monreal del

Campo (Teruel) doña Ricarda Gonzalo de Liria, bajo la denominación de «Escuela de Nuestra Señora del Pilar», La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dichas Fundaciones e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallarán de manifiesto los expedientes de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.—  
El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

#### Dirección General de Primera Enseñanza

*Disponiendo se publique el Escalafón provisional de Profesores Auxiliares de Escuelas Normales comprendidos en el Decreto de 16 de agosto de 1934.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de enero de 1941,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Publicar, con carácter provisional, el Escalafón de Profesores Auxiliares de Escuelas Normales (véase a continuación de la presente Orden el escalafón de referencia), nombrados al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1934 y Orden de 29 del citado mes y año y Orden ministerial de 20 de enero de 1941.

2.º En el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen justas.

Las instancias serán remitidas a esta Dirección General por conducto de los Directores de los Centros, con informes de los mismos y acompañadas de los documentos justificativos de su pretendido derecho, expedidos y reintegrados en forma legal.

Las reclamaciones que no reúnan las condiciones especificadas en este artículo quedarán sin curso, procediéndose a su archivo sin surtir efectos.

3.º Se hallan incompletos los expedientes de los señores que a continuación se relacionan:

Don Lorenzo F. Niño Astudillo.—Falta documento acreditativo de su adhe-

sión al Glorioso Movimiento o depuración y hoja de servicios.

Don Ricardo Felipe Armendáriz.—Justificante del título de Maestro.

Don Antonio Pérez Merino.—Hoja de servicios, copia autorizada del nombramiento y depuración o justificantes de adhesión al Movimiento.

Don Manuel Mozas Mesa.—Copia de la Orden de nombramiento.

Don Gerardo Rodríguez Salcedo.—Justificante de depuración o adhesión al Movimiento y copia de la Orden por la que fué nombrado.

Don Julián Izquierdo Anual.—Justificante de adhesión al Movimiento u orden de depuración y copia de la Orden por la que fué nombrado.

En el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de la Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados remitirán a esta Dirección General, Sección 19, los citados documentos extendidos en forma reglamentaria, compulsados y autorizados por el Director de la Escuela Normal y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

4.º Por no reunir las condiciones determinadas en el Decreto de 16 de agosto de 1934, Orden de 29 del citado mes y año y Orden ministerial de 20 de enero de 1941, por cuanto—entre otras causas de desestimación—la mayor parte de los interesados carecen de nombramiento definitivo y su designación ha sido hecha con posterioridad a la Real Orden de 19 de noviembre de 1923, se desestiman las peticiones de los Ayudantes siguientes:

D. Eduardo García Sánchez.

D. Antonio García Jiménez.

D. Emilio López Gil.

D. José María Trigueros Cano.

D. Angel Mallol García.

D. Jaime Menchón Mafias.

Asimismo se desestiman las peticiones de los siguientes Ayudantes de Religión: don José Pascual Marco Aguilar, don Luis Irurzun Muru y don Guillermo Puigcerver Munar, porque la designación de este Profesorado se halla regulado por normas especiales y de acuerdo en todo caso con la Autoridad eclesiástica.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.—  
El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Directores de las Escuelas Normales del Magisterio Primario.

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón provisional de Profesores Auxiliares, de Escuelas Normales, comprendidos en el Decreto de 16 de agosto de 1934 y Orden ministerial de 20 de enero de 1941

| Número | NOMBRE Y APELLIDOS                      | Títulos          | NACIMIENTO |                 | INGRESO       |            | Sección a que pertenece | Escuela en que sirve |
|--------|-----------------------------------------|------------------|------------|-----------------|---------------|------------|-------------------------|----------------------|
|        |                                         |                  | Fecha      | Provincia       | Forma         | Fecha      |                         |                      |
| 1.     | D. Diego Pizarroso Navarro .....        | B. M. ....       | —          | Ciudad Real.    | O. Rectorado. | 23- 2-1915 | Francés .....           | Ciudad Real.         |
| 2.     | D. Fernando García Araujo .....         | L. F. y L. ....  | 13- 5-1891 | Salamanca...    | O. Dirección. | 25-10-1915 | Francés .....           | Madrid, I.           |
| 3.     | D. Nonito Catalán Garzarán .....        | M. ....          | 23- 5-1891 | Teruel .....    | O. Dirección. | 1- 2-1918  | Letras .....            | Teruel.              |
| 4.     | D. Manuel Mozas Mesa .....              | Dr. F. L. ....   | 23- 2-1898 | Jaén .....      | —             | 14-11-1918 | Letras .....            | Jaén.                |
| 5.     | D. Lorenzo F. Niño Astudillo .....      | L. C. M. ....    | —          | —               | O. Dirección. | 18- 2-1919 | Ciencias .....          | Avila.               |
| 6.     | D. Ricardo Felipe Almendáriz .....      | —                | 25- 2-1886 | Navarra .....   | O. Rectorado. | 4-11-1919  | Música .....            | Navarra.             |
| 7.     | D. Luis Edo Villar .....                | M. S. B. ....    | 1-12-1891  | Valencia .....  | O. Dirección. | 6-11-1919  | Letras .....            | Valencia.            |
| 8.     | D. José María Esteban Ballester .....   | M. ....          | 24- 5-1886 | Ciudad Real.    | O. Rectorado. | 20- 3-1920 | Ciencias .....          | Ciudad Real.         |
| 9.     | D. Cándido Campos Nieto .....           | LC. PM. BM. ...  | 5-10-1894  | Valencia .....  | O. Rectorado. | 19-11-1920 | Ciencias .....          | Valencia.            |
| 10.    | D. Antonio Pérez Mermo .....            | M. ....          | —          | —               | O. Rectorado. | 13-12-1920 | Caligrafía ...          | León.                |
| 11.    | D. Gerardo Rodríguez Salcedo .....      | M. L. F. L. .... | 24- 9-1894 | Palencia .....  | —             | 23- 1-1921 | Letras .....            | León.                |
| 12.    | D. Juan Caparrós Cánovas .....          | M. L. D. ....    | 20- 2-1889 | Almería .....   | O. Rectorado. | 29- 1-1921 | Letras .....            | Almería.             |
| 13.    | D. Jesús Martínez Oñoro .....           | M. ....          | 18- 1-1891 | Guadalajara.    | O. Rectorado. | 3- 3-1921  | Pedagogía ...           | Guadalajara.         |
| 14.    | D. Jesús Varela Novo .....              | M. B. ....       | 29-11-1881 | Lugo .....      | O. Rectorado. | 7- 5-1921  | Caligrafía ...          | Lugo.                |
| 15.    | D. Julian Izquierdo Ansuál .....        | M. F. ....       | 31- 3-1887 | Filipinas ..... | —             | 19- 9-1921 | Letras .....            | Valladolid.          |
| 16.    | D. Juan Pérez Cañete .....              | M. ....          | 15- 4-1896 | Teruel .....    | O. Rectorado. | 1-10-1921  | Pedagogía ...           | Teruel.              |
| 17.    | D. Ignacio Sanz González .....          | M. L. D. ....    | 1- 8-1896  | Navarra .....   | O. Rectorado. | 5-10-1921  | Pedagogía ...           | Navarra.             |
| 18.    | D. Antonio G. Beltrán Trujillo .....    | M. L. D. ....    | 9- 5-1899  | Canarias .....  | O. Rectorado. | 9- 1-1922  | Caligrafía ...          | Las Palmas.          |
| 19.    | D. Avelino Donato Juliá .....           | M. S. ....       | 29-10-1896 | Tarragona ...   | O. Rectorado. | 17- 3-1922 | Pedagogía ...           | Tarragona.           |
| 20.    | D. Sergio Caballero Villaldea .....     | M. S. F. ....    | 24- 2-1894 | Madrid .....    | O. Rectorado. | 1- 7-1922  | Ciencias .....          | Guadalajara.         |
| 21.    | D. Toribio Zalama Herrera .....         | M. ....          | 27- 4-1900 | Valladolid ...  | O. Rectorado. | 31-10-1922 | Dibujo .....            | Valladolid.          |
| 22.    | D. Francisco A. Coronas Alsina .....    | M. ....          | 14- 1-1902 | Barcelona ..... | O. Rectorado. | 6- 4-1923  | Dibujo .....            | Málaga.              |
| 23.    | D. Francisco Javier Arvizu Aguado ..... | M. B. ....       | 20-10-1888 | Navarra .....   | O. Rectorado. | 12- 4-1923 | Pedagogía ...           | Navarra.             |
| 24.    | D. Manuel Peñaalba Tellez .....         | M. P. S. ....    | 1- 1-1893  | Avila .....     | O. Rectorado. | 11- 8-1923 | Música .....            | Avila.               |

Madrid, 13 de noviembre de 1942.—El Director general, R. de Toledo.